



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI NO

TRAMITACIÓN EXPEDIENTE:

Ordinaria Urgente Emergencia Anticipada

TIPO PROCEDIMIENTO:

Abierto Abierto simplificado Abierto simplificado abreviado

RECURSO ESPECIAL: SI NO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expte. nº 00257-2024

ÍNDICE DEL CLAUSULADO

1. RELACIÓN DE EDIFICIOS QUE INTEGRAN CADA LOTE OBJETO DEL CONTRATO
2. FRECUENCIAS DEL SERVICIO Y TIPOS DE TRABAJO
3. DE LOS COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS Y DE LA RESIDENCIA DE JACA
4. RECOGIDAS ESPECÍFICAS
5. ÚTILES, MÁQUINAS, MATERIALES Y PRODUCTOS
6. COMPROBACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: CONTROL DE FRECUENCIAS Y DE CALIDAD Y CONTROL DE LAS OFERTAS EFECTUADAS.
7. PLAN DE TRABAJO; ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
8. JORNADA Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
9. EL PERSONAL
10. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS LICITADORES

APÉNDICE I: ASIGNACIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA

APÉNDICE II: INFORMACIÓN SOBRE SUBROGACIÓN

De conformidad con el artículo 126.5.b) de la LCSP, cada referencia realizada en este pliego a especificaciones técnicas contenidas en normas nacionales que incorporen normas europeas, a evaluaciones técnicas europeas, a especificaciones técnicas comunes, a normas internacionales, a sistemas de referencias técnicas elaborados por los organismos europeos de normalización o a normas nacionales, a documentos de idoneidad técnica nacionales o a especificaciones técnicas nacionales en materia de proyecto, cálculo y ejecución de obras y de uso de suministros, se ha de entender que lo son también a especificaciones técnicas equivalentes.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 1
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 23-09-2024 17:43:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e249f05c1c42e9b4>



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. RELACIÓN DE EDIFICIOS QUE INTEGRAN CADA LOTE OBJETO DEL CONTRATO¹

Los edificios y partes que integran cada zona son los que se indican a continuación, pudiendo, a lo largo de la duración del contrato, incorporar nuevos edificios o parte de los mismos, así como suprimirlos, según se adscriban o dejen de estar en uso, en la Universidad de Zaragoza.

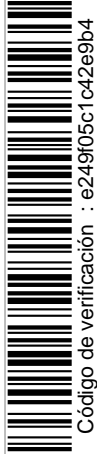
LOTE 1: ZARAGOZA¹

1. EDIFICIO SERVICIOS CENTRALES
2. EDIFICIO INTERFACULTADES I y II.
3. EDIFICIO INFORMACIÓN y CASETA CONTROL DE ACCESO.
4. FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS Y EDIFICIO DEPARTAMENTAL
5. BIBLIOTECA DE HUMANIDADES.
6. BIBLIOTECA CAI UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, sita en la confluencia de las calles Pedro Cerbuna y Serrano Sanz.
7. FACULTAD DE DERECHO con sus dos edificios anejos.
8. CENTRO DE INNOVACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (Antiguo Instituto de Ciencias de la Educación)
9. RESIDENCIA DE PROFESORES (Zonas comunes inmueble y pisos: 10º dcha, 9º dcha e izda, 8º dcha e izda, 7º dcha, 6º dcha, 5º dcha e izda, 4º dcha e izda y 3º dcha e izda).
10. EDIFICIO DE SERVICIOS (calle Domingo Miral, s/nº; junto CMU Santa Isabel)
11. COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO "PEDRO CERBUNA" (incluido el Servicio de Salud Laboral instalado en el semisótano del lateral izquierdo del edificio).
12. EDIFICIO CERVANTES (Corona de Aragón, 42 Zaragoza).
13. FACULTAD DE CIENCIAS, EDIFICIO A y laboratorios anejos.
14. FACULTAD DE CIENCIAS, EDIFICIO B, MATEMÁTICAS.
15. FACULTAD DE CIENCIAS, EDIFICIO C, GEOLÓGICAS.
16. FACULTAD DE CIENCIAS, EDIFICIO D, QUÍMICAS.
17. INSTALACIONES DEPORTIVAS: comprende el Pabellón Deportivo, el Estadio Universitario (pista de atletismo y campo de rugby), y las Pistas Exteriores (frontón), con sus zonas de servicios y vestuarios correspondientes.
18. FACULTAD DE MEDICINA y AULARIO de dicha Facultad.
19. EDIFICIO DEL CENTRO DE SERVICIOS Y LABORATORIOS EN INVESTIGACIONES BIOMEDICAS (c/ Domingo Miral, s/nº, Zaragoza, junto a la Facultad de Medicina).
20. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. (c/ Domingo Miral, s/nº. Zaragoza, frente al Hospital Clínico Universitario).
21. EDIFICIO ANTIGUA FACULTAD DE EDUCACION, incluido el Gabinete de Logopedia. (Avda. San Juan Bosco, 7 Zaragoza). Todo el edificio a excepción de la zona cedida a las Escuelas anejas.
22. FACULTAD DE EDUCACIÓN, edificio nuevo, situado entre el CMU Santa Isabel y la Facultad de Ciencias, Edificio "A".
23. EDIFICIO DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO (Incluye UTCE y Servicio de Mantenimiento), junto a las Instalaciones Deportivas.
24. EDIFICIO MODULAR entre Edificio de Construcciones y Mantenimiento y Pabellón Deportivo (anteriormente edificio modular de Geografía)

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 2
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4



Nº Expediente: 00257-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

25. FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA, edificio situado en Gran Vía nº 2, Campus Paraíso de Zaragoza.
26. BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA situada en Gran Vía nº 2, Campus Paraíso de Zaragoza.
27. EDIFICIO PARANINFO: (Plaza Paraíso, 4. Zaragoza). Comprende todas las partes rehabilitadas y en uso del edificio.
28. FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA EDIF. LORENZO NORMANTE, Campus Río Ebro, calle María de Luna, s/nº. frente al edificio Betancourt, de Zaragoza.
29. ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (EINA), EDIFICIO TORRES QUEVEDO, Campus Río Ebro, (María de Luna, 3).
30. ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (EINA), EDIFICIO ADA BYRON, Campus Río Ebro (María de Luna, 3)
31. ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (EINA), EDIFICIO BETANCOURT, Campus Río Ebro, (María de Luna, 5). Incluye los módulos de la Plaza de Ingeniería.
32. EDIFICIO INSTITUTOS UNIVERSITARIOS y NAVES: CAMPUS RÍO EBRO.
33. EDIFICIO CEMINEM Y MÓDULOS DE INVESTIGACIÓN: CAMPUS RÍO EBRO (María de Luna, 3)
34. FACULTAD DE VETERINARIA (Miguel Servet, 177). Comprende todos los edificios de ese Centro, y las instalaciones de los Servicios de Apoyo a Experimentación Animal.
35. HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO Y CENTRO DPTAL. DE PATOLOGÍA ANIMAL (Miguel Servet, 177).
36. CENTRO DE REFERENCIA DE LAS ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES. FACULTAD DE VETERINARIA (Miguel Servet, 177).
37. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO, (c/ Violante de Hungría, nº 23, frente a la parte posterior del edificio Aulario de la Facultad de Medicina) de Zaragoza.
38. EDIFICIO UNIVERSA (c/ Menéndez Pelayo s/nº, esquina c/ San Antonio Mº Claret, 50009 Zaragoza)
39. EDIFICIO CIRCE: CAMPUS RÍO EBRO. (Mariano Esquillor, 15).
40. Trabajos en el EXTERIOR Y ESTANQUES.

LOTE 2: HUESCA²

41. FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN. (C/Valentín Carderera, 4 Huesca). Todas sus instalaciones de la planta 1º y superiores. Incluye el pabellón polideportivo anejo.
42. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE, (C/ Plaza de la Universidad, 3 Huesca) que ocupa un edificio compartido con el C.M.U. Ramón Acín. Incluye el edificio de ODONTOLOGÍA (c/ Velódromo s/nº, junto al Hospital Provincial de Huesca) y la CLÍNICA ODONTOLÓGICA (Hospital Provincial)
43. COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO RAMÓN ACÍN. C/Quinto Sertorio, 14.
44. ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (Ctra. de Cuarte s/n., Huesca) Solo zonas afectas al Centro, ya que comparte el edificio con el C.E.I.
45. ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR, (EDIFICIO TOZAL DE GUARA) situado en la Ctra. de Cuarte s/n., Huesca
46. FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA (antigua Residencia Provincial de Niños, plaza de la Constitución s/n, Huesca) en las zonas afectas a la Universidad de Zaragoza.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 3
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00257-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

47. VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE HUESCA (C/Ronda Misericordia nº 5). Incluye el Edificio VICERRECTORADO, el Edificio de SANTA MARÍA IN FORIS y PABELLÓN POLIDEPORTIVO RÍO ISUELA
48. RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE JACA. Calle Universidad nº 3., Jaca (Huesca).
49. Trabajos EXTERIORES Y ESTANQUES.

LOTE 3: TERUEL³

50. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS (c/ Ciudad Escolar, s/nº Teruel).
51. EDIFICIO DE BELLAS ARTES (c/ Ciudad Escolar, s/nº Teruel).
52. E. U. POLITÉCNICA (c/ Ciudad Escolar, s/nº. Teruel).
53. COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO "PABLO SERRANO" (c/ Ciudad Escolar, s/nº. Teruel).
54. VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE TERUEL (c/ Ciudad Escolar, s/nº Teruel).
55. Trabajos en EXTERIORES Y ESTANQUES.

¹ Se excluye del objeto de este contrato aquellos locales o espacios cedidos en uso para su explotación mediante contrato administrativo, ubicados en cualquiera de los edificios universitarios.

² En el LOTE 1: ZARAGOZA, a lo largo de la ejecución del contrato, está prevista la remodelación de la Facultad de Medicina. Durante el periodo de remodelación de dicho edificio se descontará la parte proporcional de m² del importe de la factura del mes o meses correspondientes hasta que se inicie la actividad en los mismos, según precio Euros/m² que se indica en el apartado C.2. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Asimismo, el edificio antigua Facultad de Educación, incluido el Gabinete de Logopedia. (Avda. San Juan Bosco, 7 Zaragoza), permanecerá en desuso desde la fecha de inicio del presente contrato hasta la finalización del curso académico 2024/2025, por lo que se descontará la parte proporcional de m² del importe de la factura del mes o meses correspondientes hasta que se inicie la actividad del mismo, según precio Euros/m² que se indica en el apartado C.2. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Con carácter general, si a lo largo de la ejecución del contrato deja de estar activo alguno de los edificios de la Zona o espacios de los mismos, se descontará la parte proporcional de m² del importe de la factura del mes o meses correspondientes, según precio Euros/m² que se indica en el apartado C.2. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

³ En el LOTE 2: HUESCA y LOTE 3 TERUEL.

Si a lo largo de la ejecución del contrato deja de estar activo alguno de los edificios de la Zona o espacios de los mismos, se descontará la parte proporcional de m² del importe de la factura del mes o meses correspondientes, según precio Euros/m² que se indica en el apartado C.2. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación"

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 4
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 23-09-2024 17:43:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

2. FRECUENCIAS DEL SERVICIO Y TIPOS DE TRABAJO

CONSIDERACIONES GENERALES

Teniendo en cuenta las características de la prestación del servicio se han establecido dos variables:

1. Unidad de tiempo: una jornada equivalente a 40 horas semanales.
2. Ratio de superficie a limpiar: 1.800 m²/jornada. En los Colegios Mayores, debido a su uso residencial, el servicio se incrementará en un cuarto sobre la misma ratio de 1.800 m²/jornada. En la Residencia Universitaria de Jaca, el servicio se incrementará en un medio sobre la misma ratio de 1.800 m²/jornada.

Se valorará, de acuerdo con lo indicado en el apartado "Criterios de adjudicación" del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, que el contratista ponga a disposición de la Universidad una Bolsa de horas de ayuda general y una Bolsa de horas de ayuda en Colegios Mayores por cada periodo de contrato para la realización de las siguientes actividades:

- **Bolsa de horas de ayuda general:** limpiezas extraordinarias de carácter general o para realizar tareas no habituales en cubiertas acristaladas, trabajos en alturas, trabajos en exteriores, así como refuerzo, apoyo y repaso en los diferentes edificios.
El número máximo de horas para cada lote será: **Lote 1:** 5.500 horas/año; **Lote 2:** 750 horas/año y **Lote 3:** 380 horas/año, que equivalen aproximadamente al 1,5% de las jornadas totales de cada lote.
- **Bolsa de horas de ayuda en Colegios Mayores:** para actividades universitarias no habituales de carácter residencial en el/los Colegio/s Mayor/es en periodos no lectivos.
El número máximo de horas para cada lote será: **Lote 1:** 700 horas/año; **Lote 2:** 219 horas/año y **Lote 3:** 225 horas/año, que aproximadamente equivalen respectivamente al 0,18%, 0,44% y 0,87% de las jornadas totales de cada lote

Estas horas no computarán a efectos del cumplimiento de la ratio establecida en el apartado C.2 del Cuadro—Resumen (Sistema de determinación del precio y precio unitario) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y deberán realizarse con medios personales propios de la empresa contratista, no subrogables.

Se entenderán como operaciones y frecuencias a realizar las señaladas a continuación, pudiendo ser propuestas otras por el licitador en su **Memoria Técnica**, justificando su conveniencia para la Universidad, las cuales se considerarán también como parte integrante de la oferta. No obstante, la Universidad podrá modificarlas unilateralmente por razones justificadas, siempre que no ocasione mayor gasto o perjuicios económicos al contratista.

Se procurará que las frecuencias trimestrales, semestrales y anuales, coincidan con los periodos no lectivos, con el fin de que al inicio de las clases se encuentren los Centros en perfecto estado de limpieza.

Estas características técnicas han de adaptarse en cada caso a las peculiaridades de uso de cada edificio o local.

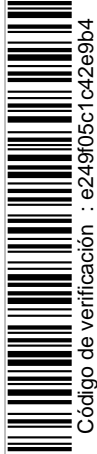
Todo el mobiliario y sus accesorios han de ser tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando las manchas, los golpes y roces con las máquinas y productos de limpieza. Se incluirán las maniobras de traslados de un lugar a otro que sean necesarias para la realización de la limpieza.

El material higiénico-sanitario, el papel seca-manos (papel tisú) y el jabón de manos, será suministrado por el contratista y a su cargo, procurando que la reposición periódica de dicho material se realice con la regularidad precisa, debiendo efectuar una verificación de la disponibilidad de los citados recursos. Asimismo, el material indicado deberá colocarse en los dispensadores y portarrollos colocados por la Universidad a tal efecto, teniendo especial cuidado en que los mismos permanezcan cerrados con llave.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 5
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4



Nº Expediente: 00257-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Se valorará, de acuerdo con lo indicado en el apartado "Criterios de adjudicación" del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, que tanto el material higiénico-sanitario como el papel seca-manos (papel tisú), dispongan de Etiqueta Ecológica Europea (EEE) Ecolabel, Blue Angel, o equivalente.

Se realizará la retirada de basuras, diariamente, trasladándose a los contenedores al efecto que deberán también limpiarse con agua a presión y detergentes siempre que sea necesario para evitar olores y riesgos sanitarios. En aquellos edificios en los que se haya establecido la recogida selectiva de residuos, corresponderá la gestión de los puntos de recogida selectiva, retirando su contenido y depositándolo en los contenedores municipales, salvo en los casos en que existan otros contenedores específicos no municipales, y procediendo a la limpieza periódica de los citados puntos de recogida selectiva. Aunque la separación selectiva se realizará en origen, el contratista velará por que los contenidos específicos se introduzcan en cada tipo de contenedores y sigan la línea de eliminación reglamentaria.

Tras una obra, pintado o cambio de cualquier tipo en todo o parte de un edificio, se procederá a la limpieza general que proceda.

Estos trabajos **no se realizarán** mediante horas extras, salvo casos de fuerza mayor y previa autorización del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza.

A) ÓRGANOS DE GOBIERNO, SECRETARÍAS, SALAS DE ADMINISTRACIÓN Y SALAS ANEXAS A LAS ANTERIORES

Diaria

- limpieza (con mopa o aspirador) de los pavimentos y de alfombras.
- limpieza especial de las superficies de contacto más frecuentes (pomos de puertas, mesas, sillas, percheros, interruptores, teclados y ratones...) con una solución detergente.
- limpieza y vaciado de papeleras o/y puntos de recogida selectiva de residuos.

Semanal

- fregado de pavimentos con detergente.
- despolvado de mesas, sillas, ficheros y otro mobiliario.

Mensual

- limpieza de muebles (incluidos cristales) y equipos informáticos (salvo el cristal de las pantallas).

B) AULAS, SEMINARIOS, SALAS DE USUARIOS, AULAS DE INFORMÁTICA Y SALAS ANEXAS A LAS ANTERIORES

Diaria (*)

- limpieza (con mopa o aspirador) del pavimento y fregado de tarimas
- limpieza especial de las superficies de contacto más frecuentes (pomos de puertas, mesas, sillas, percheros, interruptores, teclados y ratones...) con una solución detergente.
- limpieza y vaciado de papeleras o/y puntos de recogida selectiva de residuos

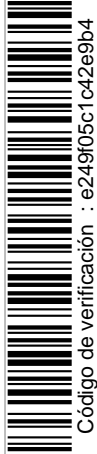
Semanal

- Fregado de pavimento con detergente.
- limpieza del polvo en las paredes.
- despolvado de mobiliario.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 6
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Mensual

- limpieza de las pizarras con productos adecuados.

Semestral

- limpieza a fondo del mobiliario con productos adecuados.

(*) Estas funciones y su frecuencia podrán ser alteradas en más o en menos en razón de su utilización.

Se realizará la limpieza de frecuencia diaria cada vez que se vaya a utilizar al inicio de las actividades docentes del día y cuando se haya alterado su estado de limpieza por obras o causas de fuerza mayor.

En el caso de que los centros hayan reprogramado la actividad académica para que ésta termine a las 12,30 horas y se retome a partir de las 13,30 horas con objeto de proceder a la limpieza de las aulas, se efectuará nuevamente la limpieza de las superficies de contacto más frecuentes (pomos de puertas, mesas, sillas, percheros, interruptores, teclados y ratones...) en ese intervalo de tiempo, sin que ello suponga incremento de coste, debiendo reorganizar las frecuencias de limpieza de otros espacios (despachos profesorado....) para cubrir estas necesidades.

C) SALONES DE ACTOS, SALAS DE REUNIONES Y SALAS ANEXAS A LAS ANTERIORES

Diaria (*)

- limpieza (con mopa o aspirador) del pavimento y fregado de tarimas
- limpieza especial de las superficies de contacto más frecuentes (pomos de puertas, mesas, sillas, butacas, percheros, interruptores, teclados y ratones...) con una solución detergente/desinfectante.
- limpieza y vaciado de papeleras o/y puntos de recogida selectiva de residuos

Semanal

- fregado del pavimento con detergente.
- limpieza del polvo en las paredes.
- desempolvado de mobiliario.

Mensual

- limpieza de las pizarras con productos adecuados.

Semestral

- limpieza a fondo del mobiliario con productos adecuados.

(*) Estas funciones y su frecuencia podrán ser alteradas en más o en menos en razón de su utilización.

Se realizará la limpieza de frecuencia diaria cada vez que se vaya a utilizar al inicio de las actividades del día y cuando se haya alterado su estado de limpieza por obras o causas de fuerza mayor.

D) BIBLIOTECAS Y SALAS ANEXAS A LAS ANTERIORES

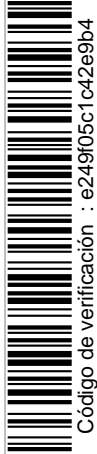
Diaria

- limpieza (con mopa o aspirador) del pavimento.
- limpieza especial de las superficies de contacto más frecuentes (pomos de puertas, mesas, sillas, percheros, interruptores, teclados y ratones...) con una solución detergente/desinfectante.
- limpieza y vaciado de papeleras o/y puntos de recogida selectiva de residuos

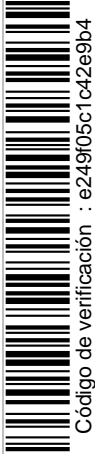
C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 7
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e249f05c1c42e9b4>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00257-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Semanal

- fregado del pavimento con detergente.
- desempolvado de mesas, sillas, ficheros y otro mobiliario.

Mensual

- limpieza de muebles (incluidos cristales) y equipos informáticos (salvo el cristal de la pantalla).

Anual

- limpieza especial del polvo en libros y estanterías de los fondos bibliográficos (libros, cajas de publicaciones menores, legajos, documentos, discos, etc.).

E) DESPACHOS PROFESORADO Y SALAS ANEXAS A LOS ANTERIORES

Diaria

- limpieza (con mopa o aspirador) de pavimentos y aspirado de alfombras.
- desempolvado de mesas, sillas, ficheros y otro mobiliario.
- limpieza y vaciado de papeleras o/y puntos de recogida selectiva de residuos

Semanal

- fregado de pavimentos con detergente.
- limpieza especial de las superficies de contacto más frecuentes (pomos de puertas, mesas, sillas, percheros, interruptores, teclados y ratones...) con una solución detergente.

Mensual

- limpieza de muebles (incluidos cristales) y equipos informáticos (salvo el cristal de la pantalla).

F) LABORATORIOS Y TALLERES

Diaria (*)

- limpieza (con mopa o aspirador) del pavimento.
- limpieza completa de mesas de laboratorio y estanterías vacías.
- limpieza especial de las superficies de contacto más frecuentes (poyatas, banquetas, pomos de puertas, mesas, sillas, percheros, interruptores...) con una solución detergente.
- Limpieza y vaciado de papeleras o/y puntos de recogida selectiva de residuos

Semanal

- Fregado de pavimento con detergente (dos veces por semana en periodo lectivo).
- desempolvado del mobiliario y otros.

Trimestral

- limpieza de las baldosas de las paredes.

Anual

- limpieza a fondo de las mesas de trabajo, estanterías, mobiliario, campanas, etc.

(*) Estas funciones y su frecuencia podrán ser alteradas en más o en menos en razón de su utilización.

Se realizará la limpieza de frecuencia diaria cada vez que se vaya a utilizar al inicio de las actividades docentes del día y cuando se haya alterado su estado de limpieza por obras o causas de fuerza mayor.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 8
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 23-09-2024 17:43:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00257-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

G) CONSERJERIAS

Diaria

- limpieza (con mopa o aspirador) del suelo.
- limpieza especial de las superficies de contacto más frecuentes (pomos de puertas, mesas, sillas, percheros, interruptores, teclados y ratones...) con una solución detergente.
- limpieza y vaciado de papeleras o/y puntos de recogida selectiva de residuos

Semanal

- fregado del pavimento con detergente.
- desempolvado de mobiliario.

H) ASEOS, VESTUARIOS O SIMILARES

Diaria

- fregado de pavimentos con detergente/desinfectante (*).
- limpieza de lavabos y sanitarios con una solución detergente (*).
- reposición de: papel higiénico, jabón, papel para el secado de manos y otros materiales higiénicos (*).
- limpieza de espejos y complementos.
- reposición y lavado de toallas, si las hay.

Mensual

- limpieza de puertas.
- limpieza de las baldosas de las paredes.

(*) Estas labores se realizarán dos veces al día.

I) VESTÍBULOS Y PASILLOS

Diaria

- limpieza (con mopa o aspirador) del pavimento.
- limpieza especial de las superficies de contacto más frecuentes (pomos de puertas, mesas, sillas, percheros, interruptores...) con una solución detergente.
- limpieza y vaciado de papeleras o/y puntos de recogida selectiva de residuos

Semanal

- fregado del pavimento con detergente (dos veces por semana en periodo lectivo).
- limpieza de alfombras.
- desempolvado de mesas y otro mobiliario.
- barrido del acceso exterior a los edificios.

Mensual

- limpieza de muebles y sus cristales.

J) ESCALERAS

Diaria

- limpieza (con mopa o aspirador) del pavimento.
- limpieza especial con una solución detergente de las barandillas.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 9
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e249f05c1c42e9b4>

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 23-09-2024 17:43:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00257-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Semanal

- fregado del pavimento con detergente (dos veces por semana en periodo lectivo).

Trimestral

- limpieza de escaleras de emergencia para mantener un estado aceptable de las mismas

K) ASCENSORES

Diaria

- limpieza (con mopa o aspirador) del pavimento.
- limpiar sus elementos con una solución detergente/desinfectante

Semanal

- fregado del pavimento con detergente (dos veces por semana en periodo lectivo).

Mensual

- fregado de puertas y paredes, incluidos los cristales y espejos.

L) ALMACENES

Quincenal

- aspirado y fregado de todos los pavimentos.

LL) DORADOS Y METALES

Mensual

- limpieza y abrillantado de dorados y metales y puertas metálicas interiores.

M) CORTINAS

Mensual

- aspirado del polvo sin descolgar.

Semestral

- retirada, colocación y lavado o limpieza que corresponda específicamente.

N) TAPICERIAS Y MOQUETAS

Semanal

- aspiración del polvo con la maquinaria adecuada.

Semestral

- limpieza con productos adecuados, limpiando las manchas cuando sea preciso.

Ñ) PARQUETS

- Habitualmente se pasará la mopa, procediéndose al fregado cuando sea necesario y/o a requerimiento de la Universidad.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 10
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e249f05c1c42e9b4>

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 23-09-2024 17:43:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00257-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

O) LUCES, LÁMPARAS Y CONDUCTOS DE VENTILACIÓN

Trimestral

- limpieza de luminarias, difusores y rejillas de ventilación.
- limpieza especializada de lámparas especiales con productos adecuados.

P) PAREDES Y TECHOS

Semanal

- limpieza de pintadas y "grafitis" en las fachadas, con tratamientos especiales, cuando sea necesario.

Mensual

- limpieza de polvo y telarañas.

Trimestral

- limpieza, si las hay, de las baldosas de las paredes.

Anual

- tratamiento de mármoles, maderas, gomas, baldosas, etc.

Q) PAVIMENTOS

Anual

- abrillantado.

Para todas las superficies se elegirá siempre el producto adecuado, que, manteniendo la calidad, sea más antideslizante.

R) PATIOS Y TERRAZAS

Quincenal

- barrido y retirada de suciedad.
- limpieza de las embocaduras de los desagües.
- limpieza y vaciado de papeleras.

Se valorará, de acuerdo con lo indicado en el apartado "Criterios de adjudicación" del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, que el licitador oferte una mejora de la frecuencia quincenal mínima establecida.

S) RAMPAS DE GARAJES, ANDADORES ENTRE EDIFICIOS, ZONAS PEATONALES DE ACCESO A EDIFICIOS, PLAZAS

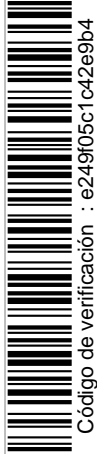
Cuatrimestral

- barrido y retirada de suciedad.
- limpieza de las embocaduras y sumideros de los desagües.
- limpieza y vaciado de papeleras, incluidas las ubicadas en los exteriores de los Campus Río Ebro, Veterinaria, Huesca y Teruel.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 11
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e249f05c1c42e9b4>

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 23-09-2024 17:43:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00257-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Se valorará, de acuerdo con lo indicado en el apartado "Criterios de adjudicación" del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, que el licitador oferte una mejora de la frecuencia cuatrimestral mínima establecida.

Así mismo se valorará, **en el Lote 1**, que las empresas incluyan en su oferta limpiezas extraordinarias puntuales de los andadores (Plaza de las ingenierías, Paraninfo/Económicas y Económicas/Biblioteca) y de las rampas de garajes.

Se entienden como limpiezas extraordinarias puntuales las limpiezas que deben realizarse en momentos puntuales por situaciones excepcionales (visitas de autoridades, actos protocolarios, etc..). Estas serán adicionales a las establecidas en el primer párrafo de este punto y se llevarán a cabo a petición de la Universidad. No podrán realizarse con cargo a la bolsa de horas ofertadas, en su caso.

T) RESTO DE EXTERIORES

Semanal

- limpieza de tierra, hojas, papeles, etc. de las aceras propiedad de la Universidad, para lo cual el contratista deberá disponer de los medios técnicos precisos.

Cuatrimestral

- limpieza de los sumideros de los desagües, para lo cual el contratista deberá disponer de los medios técnicos precisos.

Variable

- con motivo de fiestas o actos autorizados por la Universidad que se realicen en exteriores, se retirarán los desperdicios, papeles, y se limpiará la superficie.
- en su caso, retirada de nieve de zonas de acceso y reparto de sal

Limpieza de viales:

Se valorará, de acuerdo con lo indicado en el apartado "Criterios de adjudicación" del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, que el contratista realice la "Limpieza de Viales de los Campus de la Universidad" con una frecuencia mensual mediante la subcontratación a un centro especial de empleo o una empresa de inserción.

Entendiendo como Viales de los Campus las zonas de tránsito de vehículos en el interior de los campus y los aparcamientos. La limpieza consistirá en la retirada de hojas y excrementos acumulados.

La subcontratación, deberá realizarse de acuerdo con el artículo 43.3 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón que permite que dicha subcontratación lo sea en favor de un centro especial de empleo o una empresa de inserción y supondrá una condición especial de ejecución del contrato.

U) ESPACIOS PARA APARCAMIENTO DE BICICLETAS EN EL EXTERIOR (BICICLETEROS)

Quincenal

- barrido y retirada de suciedad.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 12
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e249f05c1c42e9b4>

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 23-09-2024 17:43:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00257-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

V) MUROS CORTINA, PASARELAS, TECHOS, VIALES DE CRISTAL, RESTO DE VÍDRIOS, VENTANAS, BALCONES Y PERSIANAS

Trimestral

- Limpieza de la cara interior y exterior de los cristales del edificio y de las mamparas del interior con productos adecuados.

Semestral

- Limpieza de la carpintería interior y exterior de ventanas y balcones.
- limpieza interior y exterior de persianas.

Para proceder a su limpieza, el contratista se hará cargo de desmontar y montar las rejas de puertas o ventanas, marcos de cristales anti-incendios, tabloneros de anuncios, etc.

W) SOTANOS, TRASTEROS, BUHARDILLAS, CUARTOS DE CALDERAS, SALAS TÉCNICAS, PATINILLOS PRACTICABLES DE INSTALACIONES.

Cuatrimestral

- limpieza para mantener un estado aceptable de suelos, paredes, cristales y otros elementos.

En época de uso de calefacción las salas de calderas se limpiarán más frecuentemente.

X) SALAS DEPORTIVAS

Se limpiarán los pavimentos, paredes, etc. con las frecuencias establecidas en el apartado general, si bien se tendrán en cuentas las siguientes puntualizaciones:

Semanal

- limpieza básica de máquinas y material deportivo, excepto colchonetas

Anual

- limpieza de colchonetas, una vez facilitadas por el personal de la Universidad.

Y) RESIDENCIA DE PROFESORES

Diaria

- limpieza de patios de acceso y ascensores, utilizando para las superficies de contacto más frecuentes una solución detergente/desinfectante.

Semanal

- limpieza de escalera, rellanos y portería.

Trimestral

- limpieza de mamparas y cristales interiores.

La recogida de residuos de las viviendas, el vertido al contenedor municipal, y la limpieza y recogida de los cubos generales se realizará diariamente, excepto sábados.

El régimen de limpieza de los pisos indicados en la relación de edificios del presente pliego, los cuales no tienen un uso como vivienda sino usos administrativos, se acogerá al régimen general del mismo tipo de espacios.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 13
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e249f05c1c42e9b4>

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 23-09-2024 17:43:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

3. DE LOS COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS Y DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE JACA:

Aspectos Generales

Debido a su carácter residencial, se realizará en ellos las labores necesarias en el servicio de habitaciones (retirada y puesta de ropas de cama, etc.), así como cualquier otra función, propia de los servicios que se contratan, y que las necesidades requieran, teniendo en cuenta las medidas de prevención y protección que procedan para cumplir con las condiciones de seguridad necesarias para el uso de este tipo de instalaciones.

Las limpiezas generales se realizarán teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 2 de este pliego.

Se limpiarán todas las dependencias con las frecuencias establecidas en el apartado general, si bien se tendrán en cuentas las puntualizaciones indicadas a continuación para cada Colegio Mayor y para la Residencia Universitaria de Jaca.

Por el propio carácter de los Colegios Mayores y de la Residencia Universitaria de Jaca no estarán sujetos al mismo régimen de vacaciones, fiestas, jornada y horarios que los centros docentes, si bien se podrán autorizar condiciones similares, a determinar en cada caso, si el régimen de ocupación lo permite.

En los Colegios Mayores existirá un servicio mínimo durante todos los domingos y festivos, debido al tipo de utilización residencial de los mismos.

Igualmente, durante el periodo no lectivo, el contratista, siguiendo instrucciones de la Dirección de cada Colegio Mayor, atenderá el servicio necesario según la ocupación existente en cada momento, debida a las actividades universitarias habituales que tengan lugar en dicho periodo, por lo que la prestación de servicio será de carácter continuo durante todo el año.

C.M.U. Pedro Cerbuna

Se incluye en él, el Servicio de Salud Laboral instalado en el semisótano del lateral izquierdo, cuya limpieza se efectuará al día siguiente de su utilización (prevista un día a la semana).

Habitaciones de colegiales

- Limpieza y cama 3 días por semana
- Cambio de sábanas una vez a la semana

Apartamentos de profesores

- Limpieza diaria de lunes a sábado.
- Cambio de sábanas y toallas:
 - Apartamentos de estancia de curso completo: semanal.
 - Apartamentos de hotel (estancias cortas): cada tres días.
- Limpieza de cocina en los apartamentos dotados de la misma (2 cocinas) 2 veces a la semana.

Baños:

- Limpieza: de lunes a viernes, 3 veces al día (a primera hora de la mañana, a mediodía y a última hora de la tarde).
- Mantenimiento inodoros y basuras: sábados y domingos, 3 veces al día (a primera hora de la mañana, a final de la mañana y a última hora de la tarde)

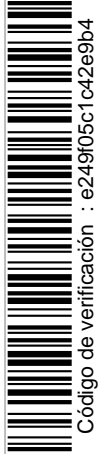
Lavandería

- El servicio de lavandería atenderá las operaciones propias de la misma, tanto para la ropa de cama y habitaciones del C.M.U, según las especificaciones que facilitará la Administración del Colegio.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 14
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00257-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

C.M.U. Ramón Acín

Habitaciones de colegiales

- Limpieza profunda una vez a la semana con entrega de ropa de cama limpia.

Habitaciones para estancias ocasionales

- Limpieza diaria.
- Limpieza profunda con cambio de sábanas una vez a la semana y a la finalización de la estancia.

Baños:

- Limpieza: de lunes a viernes, 3 veces al día (a primera hora de la mañana, a mediodía y a última hora de la tarde).
- Mantenimiento inodoros y basuras: sábados y domingos, 1 vez al día.

Lavandería

- Recogida de la ropa de cama, una vez introducida en bolsas por los usuarios, y tratamiento de dicha ropa en la lavandería del Colegio.

Zonas comunes

- Repaso por las tardes.

C.M.U. Pablo Serrano

Habitaciones de colegiales

- Limpieza semanal
- Cambio de sábanas cada 15 días.

Habitaciones y apartamentos de residentes

- Limpieza con cambio de sábanas semanal y a la finalización de la estancia.

Habitaciones y apartamentos servicio "hotel"

- Limpieza diaria de lunes a viernes y, excepcionalmente, sábados, domingos y festivos.
- Limpieza con cambio de sábanas y toallas a la finalización de la estancia.

Baños:

- Limpieza: de lunes a viernes, 3 veces al día (a primera hora de la mañana, a mediodía y a última hora de la tarde).
- Mantenimiento inodoros y basuras: sábados y domingos, 1 vez al día.

Zonas comunes

- Repaso por las tardes.

Residencia Universitaria de Jaca

Este Centro tiene generalmente su máxima ocupación durante los meses de julio y agosto. Durante el resto del año las necesidades de limpieza estarán en función de la demanda y utilización del Centro, con las siguientes consideraciones:

Habitaciones:

- Limpieza diaria según ocupación (servicio "hotel").
- Cambio de sábanas y toallas cada finalización de estancias cortas. En estancias largas el cambio se realizará de forma semanal.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 15
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00257-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Aulas, salón de actos y despachos:

- Limpieza dos veces por semana.

Zonas comunes y baños:

- Limpieza diaria.

Servicio de lavandería:

- Limpieza y planchado de sábanas, colchas y toallas según demanda/ocupación.

La disponibilidad del personal asignado a este centro por parte del contratista deberá ser completa en los meses de julio y agosto, por lo que los periodos de vacaciones anuales deberán ser disfrutados en otros periodos coincidiendo con la menor ocupación de la Residencia.

4. RECOGIDAS ESPECÍFICAS

Papel

El servicio de limpieza realizará el movimiento de papel para su acumulación en los contenedores ubicados en los mini-puntos limpios situados en el interior de los edificios o, en su defecto, de edificios adyacentes, de modo que pueda ser recogido para su gestión por parte del contratista del contrato de servicios de gestión de residuos correspondiente.

Residuos sanitarios no específicos Grupo II

Según el Decreto 29/1995, de 21 de febrero, de la Diputación General de Aragón, de gestión de los residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Aragón (o normativa que la sustituya), los residuos sanitarios no específicos Grupo II, asimilables a urbanos (materiales de curas, yesos, ropas y materiales de un solo uso contaminados con sangre, secreciones y/o excreciones y, en general, todos aquellos no clasificados como residuos sanitarios específicos) requieren un tratamiento adicional de gestión, en el interior del centro sanitario, por su riesgo de infección (artículo 2) y deben separarse del resto de residuos (artículo 4.4).

El servicio de limpieza, una vez envasados estos residuos en la forma establecida en el artículo 5.2 del citado Decreto (depositados en bolsas de color verde, de polietileno, con galga 69, homologadas según la norma UNE 53-147-85 o equivalente e introducidas en otras bolsas mayores de polietileno de color verde, con galga 200 del tipo 6 de la mencionada norma UNE) y depositados en los contenedores especialmente provistos a estos efectos dentro de los centros productores por parte de los trabajadores de la Universidad de Zaragoza, realizará el traslado de dichos contenedores específicos hasta los contenedores de residuo urbano del Ayuntamiento de Zaragoza y depositará en ellos los residuos almacenados con la periodicidad que sea necesaria, según la capacidad del contenedor específico, y como máximo cada 72 horas, tiempo máximo de almacenamiento establecido en el citado Decreto, según la modificación incorporada por el Decreto 52/1998, de 24 de febrero (o la que proceda según la normativa vigente en cada momento), procediendo posteriormente también a su limpieza y desinfección.

Los edificios donde, actualmente, se generan estos residuos son:

*Campus San Francisco:

- Facultad de Medicina (C/ Domingo Miral s/n, Zaragoza)
- Facultad de Ciencias (C/ Pedro Cerbuna nº 12, Zaragoza)

*Campus Río Ebro:

- Edificios de Institutos Universitarios de Investigación (C/ María de Luna nº 3, Zaragoza)

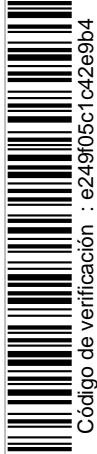
*Campus Veterinaria:

- Facultad de Veterinaria (C/ Miguel Servet nº 177, Zaragoza)

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 16
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

*Campus de Huesca:

- Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (Plaza Universidad nº 3, Huesca)
- Facultad de Odontología (C/ Velódromo s/n, Huesca)

Recogida selectiva de residuos

Durante la ejecución del contrato está prevista la incorporación de puntos limpios de recogida selectiva de residuos, mediante contenedores específicos ubicados en zonas comunes de los edificios, como norma general varios puntos en cada planta.

La empresa contratista deberá retirar el contenido de los puntos limpios de recogida selectiva de residuos, trasladando dicho contenido a los contenedores municipales.

Igualmente, deberá limpiar con agua y detergente los contenedores de estos puntos limpios siempre que sea necesario para evitar olores y riesgos sanitarios.

Se valorará, de acuerdo con lo indicado en el apartado "Criterios de adjudicación" del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, que el licitador oferte, como complementario a la gestión de los puntos de recogida selectiva, la inclusión, con cargo a la empresa contratista, de información destinada a la comunidad universitaria sobre reciclaje y recogida selectiva de residuos. La información deberá colocarse junto a todos los puntos de recogida selectiva y será aprobada previamente a su exposición por la Oficina Verde de la Universidad de Zaragoza.

5. ÚTILES, MÁQUINAS, MATERIALES Y PRODUCTOS

El contratista deberá disponer de todas las máquinas, utillaje y productos de limpieza necesarios para desarrollar su trabajo, siendo a su cargo la adquisición, reparación, reposición y traslado de los mismos, incluso, en su caso, los de lavandería. Especialmente dotará a los operarios de los equipos de protección colectiva y los equipos de protección individual (EPIS) debidamente homologados, exigidos o recomendados para cada puesto de trabajo.

Los materiales y productos de limpieza utilizados serán adecuados y de buena calidad pudiendo la Universidad de Zaragoza comprobarlo en cualquier momento y exigir su sustitución por otros diferentes o de superior calidad en razón de una mejor conservación del edificio. Correrá a su cargo la adquisición, reposición y distribución de los mismos y con medios personales ajenos a los contemplados en su oferta.

Los productos utilizados para la limpieza deberán estar debidamente envasados y tener sus respectivas etiquetas y fichas técnicas, y deberán cumplir la normativa vigente sobre clasificación, envasado y etiquetado y sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, así como la normativa sobre detergentes y sobre biodegradabilidad.

Se valorará, de acuerdo con lo indicado en el apartado "Criterios de adjudicación" del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, que el licitador oferte la sustitución de los productos básicos de limpieza por productos de limpieza ecológicos que dispongan de Etiqueta Ecológica (EEE), Ecolabel, Blue Angel, o equivalente.

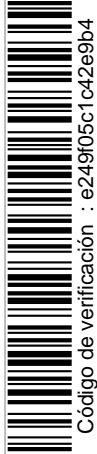
Estos útiles, máquinas, materiales y productos nunca deben quedar a la vista del público en horas fuera de servicio. Deberán estar correctamente almacenados, procurando que aquellos productos más vulnerables, como el papel y similares no estén a nivel del suelo.

La Universidad pondrá a disposición del contratista el suministro de agua, alumbrado y fuerza que precise para el desarrollo de su actividad, no permitiendo el uso indebido o abuso de estos elementos. Así mismo habilitará, en la medida de sus posibilidades, en cada zona o edificio, un local para vestuarios debidamente acondicionados y otro u otros para almacén y depósito de maquinaria, productos y herramientas.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 17
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

6. COMPROBACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: CONTROL DE FRECUENCIAS Y DE CALIDAD Y CONTROL DE LAS OFERTAS EFECTUADAS A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El control que ejercerá la Universidad de Zaragoza sobre el servicio será cualitativo, y el grado de limpieza dependerá de las periodicidades marcadas en este pliego de prescripciones técnicas. Por lo tanto, la planificación corresponde a la empresa contratista, siempre que no resulte contradictoria con la actividad propia de la Universidad de Zaragoza. Esta planificación será aprobada por los responsables de seguimiento del contrato que asigne la Universidad.

Se establecerá por parte de la empresa contratista una sistemática de control del estado de limpieza y cumplimiento del contrato.

Será obligación de la empresa contratista llevar un control de las limpiezas realizadas con indicación de la tipología de limpieza y la fecha de realización. Dicho control se entregará al Responsable del Contrato a petición de este para la supervisión del cumplimiento de las frecuencias.

De acuerdo con el artículo 60 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón se llevarán a cabo inspecciones aleatorias de calidad y control de frecuencias. Igualmente, cada dos años se realizará una evaluación del rendimiento en términos de ejecución.

Se valorará, de acuerdo con lo indicado en el apartado "Criterios de adjudicación" del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que la empresa contratista contrate a su cargo la realización de auditorías externas anuales de calidad del servicio y control de frecuencias.

El contenido de estas auditorías será el mismo que se indica a continuación para las inspecciones aleatorias que realice la Universidad para el control de calidad del servicio y control de frecuencias. Su informe deberá recoger, como mínimo, lo mismo que deben recoger las actas de las inspecciones aleatorias citadas.

Inspecciones aleatorias:

Para verificar la realización de este servicio, la Universidad dispondrá un sistema de control de la prestación mediante inspecciones aleatorias, identificando el grado de cumplimiento del servicio.

Como resultado de la inspección se levantará un "acta de calidad y control de frecuencias" en la que se recogerán como mínimo los datos siguientes:

- nivel de limpieza observado y valoración otorgada
- cumplimiento de frecuencias o, en su caso, grado de incumplimiento de las mismas.
- deficiencias detectadas (tanto en calidad como en frecuencias), gravedad y posibles causas de estas deficiencias.
- medidas de corrección a tomar con indicación de los compromisos y plazo de ejecución.

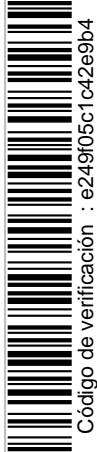
Dicha acta será firmada por el/los responsables designados por la Universidad y el representante de la empresa contratista.

Respecto a las frecuencias deberán realizarse las ofertadas por el licitador, en su caso, y como mínimo las que figuran en este pliego de prescripciones técnicas.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 18
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

En cuanto a la calidad, se identificará el grado de satisfacción según la clasificación y valoración siguientes:

- **MUY BUENO:** las dependencias objeto de revisión presentan un estado de orden y limpieza óptimos, sin manchas, olores, polvo u otros indicios de suciedad, resaltando el brillo de suelos y cristales, así como ausencia total de cualquier elemento que suponga desorden o suciedad. Valoración 9 a 10.
- **BUENO:** las dependencias objeto de revisión presentan un estado de orden y limpieza altos sin alcanzar el nivel anterior y sin manchas, olores, polvo u otros indicios de suciedad, aunque una persona experta pudiera apreciar áreas puntuales con alguna deficiencia. Valoración 7 a 8,9.
- **REGULAR:** las dependencias objeto de revisión presentan un estado de orden y limpieza regular, detectándose ligeras manchas, olores, polvo u otros indicios de suciedad puntuales y apreciables por cualquier persona, pero sin presentar un estado de orden y limpieza insuficiente y molesto. Valoración 5 a 6,9.
- **DEFICIENTE:** las dependencias objeto de revisión presentan un estado de orden y limpieza insuficiente, con presencia más generalizada que en el nivel anterior de manchas, olores, polvo y otros indicios de suciedad apreciables fácilmente. Valoración 2 a 4,9.
- **MUY DEFICIENTE:** las dependencias objeto de revisión presentan un estado de orden y limpieza totalmente insuficiente y caótico en el conjunto de su superficie. Valoración 0 a 1,9.

Todas las dependencias deberán presentar un nivel de limpieza entre regular y muy bueno. No serán aceptables los niveles deficiente y muy deficiente.

La reiteración de actas de calidad y control de frecuencias con la calificación de regular podrá dar lugar a las penalizaciones que figuran en el apartado "Penalizaciones" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares que rige la presente contratación. Así mismo las actas calificadas como deficientes y/o muy deficientes darán lugar a las penalizaciones que figuran en el citado apartado "Penalizaciones" La reiteración de estas últimas podrá dar lugar incluso a la resolución del contrato, de acuerdo con lo indicado en el apartado "Obligaciones esenciales de ejecución del contrato" del citado Cuadro-Resumen.

Se considerará reiteración a partir de la tercera "acta de calidad y control de frecuencias" obtenida según el grado de satisfacción otorgado.

La valoración la determinarán los responsables de la Universidad mediante supervisión de los Centros y visita a los mismos, junto con el representante de la empresa contratista. No obstante, la Universidad podrá realizar inspecciones puntuales cuando lo considere necesario o por quejas recibidas.

Seguimiento de las mejoras y del cumplimiento de criterios de adjudicación:

Respecto de las ofertas efectuadas por el contratista relativas a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado "Criterios de adjudicación" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, la Universidad controlará el cumplimiento de las mismas en la forma indicada a continuación, sin perjuicio de la supervisión y/o visita a los Centros o las inspecciones puntuales que pueda efectuar cuando lo considere necesario o por quejas recibidas, de acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores.

Teniendo en cuenta que el cumplimiento de dichas ofertas ha sido considerado como obligación esencial del contrato, de conformidad con el apartado R del Cuadro-Resumen del citado pliego, su incumplimiento podrá tener como consecuencia la resolución de contrato, de acuerdo con lo indicado en el mencionado apartado "Obligaciones esenciales de ejecución del contrato".

Para justificar las horas realizadas por el contratista de las ofertadas como bolsa de horas de ayuda, el contratista deberá remitir trimestralmente un informe al Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación donde se refleje la

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 19
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00257-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

prestación del servicio en cada Centro, con indicación del número de horas y de las labores realizadas, así como indicación de los medios propios de la empresa contratista, no subrogables, utilizados para realizar estos servicios.

Para justificar las horas realizadas por el contratista de las ofertadas como bolsa de horas de ayuda para actividades universitarias no habituales, de carácter residencial en los Colegios Mayores, el contratista deberá remitir un informe al Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación donde se refleje la prestación del servicio en cada Colegio, con indicación del número de horas y de las labores realizadas, en el mes siguiente a su realización.

Para justificar la realización de la oferta de incremento de la frecuencia de las tareas de limpieza de los patios y terrazas propiedad de la Universidad de Zaragoza sobre la establecida como mínima en el presente pliego, el contratista deberá remitir trimestralmente un informe al Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación donde se reflejen las fechas de realización de dichas tareas, indicando expresamente las que correspondan a este criterio.

Para justificar la realización de la oferta de incremento de la frecuencia de las tareas de limpieza de las rampas de garaje, andadores entre edificios, zonas peatonales de acceso a edificios y plazas propiedad de la Universidad de Zaragoza sobre la establecida como mínima en el presente pliego, el contratista deberá remitir trimestralmente un informe al Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación donde se reflejen las fechas de realización de dichas tareas, indicando expresamente las que correspondan a este criterio.

Para justificar la realización de la limpieza de los viales de los Campus de la Universidad de Zaragoza ofertada, el contratista deberá remitir trimestralmente un informe al Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación, desglosado por Campus, donde se reflejen las fechas de realización de dicha limpieza, efectuando una descripción de las tareas realizadas y de los medios técnicos utilizados, así como de las incidencias producidas y las soluciones adoptadas en cada caso.

Para justificar la realización de las limpiezas extraordinarias puntuales de andadores ofertada, el contratista deberá remitir trimestralmente un informe al Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación donde se reflejen las fechas de realización de dichas tareas de limpieza extraordinaria.

Para justificar la realización de las limpiezas extraordinarias puntuales de rampas de garaje, el contratista deberá remitir trimestralmente un informe al Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación donde se reflejen las fechas de realización de dichas tareas de limpieza extraordinaria.

Seguimiento de la implantación de un sistema, aplicación o programa de control horario digital o electrónico de los servicios prestados por cada una de las personas adscritas al contrato. En caso de no implantarse llevará aparejada la imposición de las penalidades que figuran en el apartado "Penalidades" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares que rige la presente contratación y, en su caso, la resolución del contrato.

El seguimiento de la formación se realizará mediante la remisión de las convocatorias de los cursos, su contenido y el número de plazas ofertadas.

El seguimiento del cumplimiento de la auditoría externa se realizará mediante la comprobación de la entrega al responsable del contrato de los informes anuales tras su realización.

7. PLAN DE TRABAJO: ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

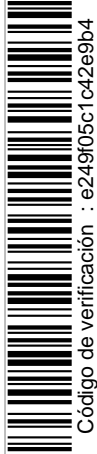
7.1. Cuestiones Generales.

La Universidad de Zaragoza entregará a la/s empresa/s contratistas/s el calendario académico y laboral con el fin de facilitar la organización del servicio y dar conocimiento de los cierres de edificios, en su caso, que está previsto realizar en el año natural y/o académico correspondiente, durante periodos y/o días tanto estivales como no.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 20
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e249f05c1c42e9b4>

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 23-09-2024 17:43:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00257-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El Contratista, en cualquier caso, de efectuarse el mencionado cierre de edificios, deberá programar la prestación de servicio en función de los días de apertura, de manera que resulte adecuado el cumplimiento de la ratio de superficie a limpiar establecido en pliego, el nivel de calidad exigido en el mismo y pueda planificar el servicio haciendo coincidir sus periodos vacacionales con los cierres universitarios.

No obstante, tendrá en cuenta que las fiestas recogidas en el calendario laboral de la Universidad: Festividad del patrón de la Universidad, Patrón o Festividad del centro, Fiesta mayor de las localidades, Semana Santa, Navidad y sábados comprendidos entre festivos, serán de aplicación a todo el personal que preste servicio en la Universidad de Zaragoza, contratado por la empresa contratista.

Deberá asumir la organización y dirección técnica, y de personal suficiente para la adecuada prestación del servicio y suministrará todos los materiales, útiles, maquinaria y los elementos necesarios para el correcto cumplimiento del objeto del contrato.

La empresa contratista debe de actuar de forma inmediata en circunstancias especiales o urgentes, con los equipos suficientes de personal y maquinaria. La justificación detallada de: tiempo de servicio, medios, tipo e incidencias de la prestación señalada en este párrafo, deberá entregarse en el Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación, inmediatamente después de producirse el hecho causante.

Estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, lo que deberá acreditarse siempre que sea requerido por la Universidad. A tal efecto la Universidad de Zaragoza podrá exigir al contratista que practique a la Seguridad Social liquidación independiente por los trabajadores que presten servicio en esta Universidad. Deberá cumplir los compromisos recogidos en los Convenios Colectivos de aplicación.

Aportará la información que específicamente se le solicite, además de la que se exige en los presentes pliegos sobre procesos de trabajo efectuados, tiempo invertido, etc. manteniendo permanentemente informado al Responsable del contrato (art. 62 LCSP) designado por la Universidad sobre la ejecución de los trabajos.

7.2. Plan de Trabajo.

El contratista, al iniciar el servicio y, en cualquier caso, en el primer mes de contrato, deberá presentar un plan concreto de la forma y horario del desarrollo de sus actividades, de acuerdo con el Memoria Técnica presentada en su oferta, incluyendo, en su caso, las mejoras, con el fin de que puedan ser conocidas y controladas por la Universidad, que se reserva esta facultad sin perjuicio de la obligación que tiene el contratista de supervisión de los mismos.

Este plan será aprobado por la Universidad pudiendo ser modificado por ésta, según las necesidades y conveniencias del servicio, o por el contratista, con el fin de mejorar o ampliar la oferta de servicio, o, en cualquier caso, cuando se modifiquen las condiciones previstas del contrato, debiendo ponerse en común y en conocimiento de ambas partes a través del Delegado del contratista y del Responsable del contrato de la Universidad de Zaragoza.

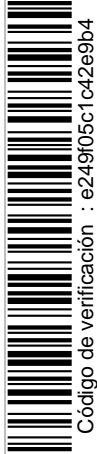
7.3. Dirección, Control y Supervisión

La dirección de los servicios contratados corresponde al contratista que nombrará un delegado con capacidad para ejercer su representación en los actos derivados del cumplimiento de las obligaciones del contrato y para organizar la ejecución de los servicios. Éste transmitirá las instrucciones de su empresa y de la Universidad a sus trabajadores, para lo cual deberá disponer de un teléfono móvil que permita su localización permanente. La Universidad podrá requerir al contratista el cambio de dicho delegado cuando así lo justifique la marcha del servicio. Dicho representante de la empresa contratista no formará parte del personal subrogado ni subrogable.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 21
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e249f05c1c42e9b4>

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 23-09-2024 17:43:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00257-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El contratista remitirá mensualmente un informe, con sujeción al modelo que se establezca, donde se refleje la prestación del servicio en cada Centro, con indicación de las dependencias o servicios, las incidencias producidas y las soluciones adoptadas en cada caso.

La empresa contratista planificará los trabajos de frecuencia trimestral o superior, de manera que coincidan con los periodos de menor actividad, a fin de conseguir una mayor eficacia y disminuir las molestias que dicho tipo de trabajo pueda ocasionar al personal universitario.

Cuando sea necesario atender trabajos puntuales, dentro del horario establecido, la empresa contratista deberá redistribuir de inmediato los medios personales correspondientes al edificio o zona afectados, sin que ello dé lugar a la realización de horas extraordinarias, ni incremento de coste alguno.

No podrán imputarse al presente contrato los costes u horas realizados de forma extraordinaria por alquiler de espacios y trabajos en festivos y abonados al margen del presente contrato por parte de los Centros. Su incumplimiento podrá ser causa de resolución del contrato.

7.4. Lote 1: Equipo de Apoyo y Encargado General.

Con objeto de realizar ciertos trabajos en la Zona 1 Zaragoza, la empresa contratista preverá la creación de un equipo de apoyo, formado por no más de cuatro miembros, incluido el Encargado General del que, entre otras tareas que estarán especificadas detalladamente en la Memoria Técnica, él será responsable. El Encargado General deberá disponer de un teléfono móvil que permita su localización permanente, así como hacerse cargo con dicho equipo de apoyo, si fuera necesario, de lo establecido en el punto 8.2 de este pliego, de manera que se compense el servicio realizado para no dar lugar a horas extraordinarias.

7.5. Seguimiento del servicio contratado.

El servicio de limpieza será supervisado por la persona que designe la Universidad de Zaragoza quien podrá comprobar el cumplimiento del presente pliego cuando lo considere oportuno, suscribiendo un acta, si ha lugar, que será firmada por él, el representante gestor del Centro y por el representante del contratista.

8. JORNADA Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8.1. Como norma general, la jornada semanal se distribuirá de lunes a viernes, entre las 6 y las 22 horas. No obstante, deberá tenerse en cuenta todo lo establecido al respecto en este Pliego.

El horario de trabajo será fijado por el contratista adaptándose a las horas de menor actividad que para cada Centro pueda determinar la Universidad de Zaragoza, que en general corresponden a las comprendidas entre: las 6 a las 9,30 horas, las 14 a las 16 horas y las 20 a las 22 horas.

Debido a la utilización de espacios en la Universidad, al realizar tareas docentes y de investigación en un tramo horario desde las 8 a las 22 horas, en aquellos edificios, Centros o Unidades que resulte necesario para el correcto desarrollo del servicio, se fijarán horarios de tarde o partidos en dos bloques, de mañana y de tarde, con el fin de repasar zonas de excesivo tránsito o riesgo higiénico-sanitario.

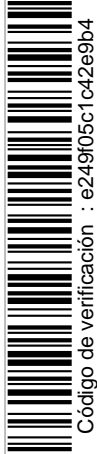
8.2. El Encargado General junto con el equipo de apoyo indicado en el anterior apartado 7.4 deberá actuar en casos de urgencia, (inundaciones, etc.) fuera de los horarios señalados en el punto 8.1.

8.3. En los Colegios Mayores Universitarios existirá un servicio mínimo durante todos los domingos y festivos del año. También existirá un incremento de servicio de un cuarto respecto al resto de edificios, debido al tipo de

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 22
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e249f05c1c42e9b4>

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 23-09-2024 17:43:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Nº Expediente: 00257-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

utilización residencial de los mismos, en los términos establecidos en el apartado "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, en las Bibliotecas de apertura los 365 días del año existirá un servicio mínimo durante todos los domingos y festivos del año.

En la Residencia Universitaria de Jaca existirá un incremento de servicio de un medio respecto al resto de edificios, debido al tipo de utilización residencial (hotelera) de la misma, en los términos establecidos en el apartado "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- 8.4.** En el Paraninfo, Servicio de Actividades Deportivas, Pabellón Río Isuela de Huesca y en otras instalaciones que puedan detectarse a lo largo del periodo contractual se prestarán servicios de tarde y sábados, así como los domingos y festivos que fuesen necesarios, sin que ello suponga modificación de las condiciones del servicio, ni incremento de coste.
- 8.5.** En el caso de que por cuestión de horarios u otras causas la empresa de vigilancia o el personal de la propia Universidad no pueda franquear la entrada a los edificios al personal de limpieza, se hará entrega, mediante el oportuno recibo, a la empresa contratista de las llaves o medios de acceso necesarios, de cuyo control y buen uso será responsable la misma.
- 8.6.** Al objeto de comprobar el servicio ofertado, la empresa contratista arbitrará los medios que considere oportunos para control de sus trabajadores, mediante fichas de acceso etc., lo que podrá ser exigido por la Universidad en cualquier momento, de uno, varios o la totalidad de edificios.

No obstante, la empresa contratista **obligatoriamente presentará al responsable del contrato un cuadrante semanal por edificio** en el que se refleje, detallado, el número de horas realizado por persona y el edificio, así como todas las incidencias habidas, especificando el número de horas correspondiente a dichas incidencias. De dichos cuadrantes semanales se derivará el informe mensual mencionado en la cláusula 7.3 de este pliego.

Los cuadros semanales y mensuales deberán entregarse en formato electrónico, independientemente de que el soporte documental sea en papel.

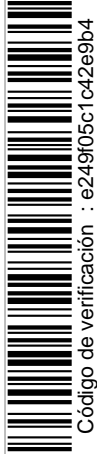
Se valorará, de acuerdo con lo indicado en el apartado "Criterios de adjudicación" del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que la empresa oferte la implantación de un sistema, aplicación o programa informático de control horario diario digital o electrónico de los servicios prestados por cada una de las personas adscritas al contrato. Dicho sistema deberá ser, además de electrónico, accesible por parte del responsable del contrato para la comprobación de fichajes diarios y semanales. **De tal manera que permita que el responsable del contrato encargado de la supervisión del mismo pueda conocer en todo momento la distribución específica del personal y jornadas de trabajo por edificios, incidencias, ausencias, bajas y sustituciones, así como el cronograma de las limpiezas y tareas que no tengan carácter diario. Esta herramienta informática debe permitir optimizar tanto la planificación como el control del personal, las tareas y la programación de los trabajos referidos en el presente pliego.**

El suministro e instalación de los elementos necesarios para implantar un sistema informatizado de control horario del personal adscrito al servicio será a cargo de la empresa contratista, previa autorización por parte de la Universidad de Zaragoza.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 23
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00257-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Dicho sistema deberá implantarse en un periodo máximo de 6 meses tras el inicio de la ejecución del contrato. Su no puesta en marcha llevará aparejada penalidad por incumplimiento y podrá ser causa de resolución del contrato.

9. EL PERSONAL

- 9.1.** La empresa contratista deberá contar con el personal necesario para el desarrollo de sus obligaciones, cuyo número, categoría, antigüedad y jornada horaria especificará con la proposición económica. El contratista deberá contar con el citado personal, considerado necesario para cubrir las necesidades del servicio, según lo exigido en el apartado F.7 Adscripción de medios del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No obstante, y al objeto de salvaguardar los derechos de subrogación determinados por la legislación vigente que pudieran corresponder a los trabajadores, se adjuntan a este pliego de prescripciones técnicas, el listado de trabajadores que prestan servicio en los Centros de la Universidad de Zaragoza por los actuales contratistas, facilitadas por estos en cumplimiento del deber de información del artículo 130 de la Ley de Contratos del Sector Público. El órgano de contratación no es responsable de la información facilitada.
- 9.2.** Informará previamente de todas las variaciones contractuales, modificación de categoría, incremento y/o disminución de personal que, tenga destinado en la Universidad de Zaragoza y **sea susceptible de subrogación**, quedando prohibidos todos los incrementos y/o modificaciones no previstas ni justificadas, que puedan repercutir, en el futuro, en gravamen económico para la Universidad, por lo que, en este caso, deberá tener autorización por escrito de la misma.

En casos de variaciones contractuales, se comunicará y entregará en el Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación copia del contrato del nuevo trabajador, o, en su caso, partes de alta y baja en la Seguridad Social y restante documentación necesaria, en un plazo máximo de cinco días laborables desde que se produzca el hecho.

La empresa contratista no concederá ningún complemento no incluido en Convenio Colectivo a ningún trabajador subrogable sin que previamente haya sido autorizado por la Universidad de Zaragoza, dado que dicha inclusión afecta al coste económico del contrato en el futuro y se reputará realizado en fraude de ley al suponer un grave perjuicio económico para la Universidad de Zaragoza al no contar con la autorización previa. El incumplimiento podrá ser objeto de penalidad y resolución del contrato de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

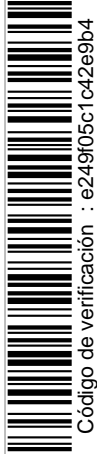
Así, en materia de Recursos Humanos, respetando los correspondientes derechos de subrogación, no se tendrán en cuenta aquellas condiciones potencialmente abusivas y ajenas a las necesidades objetivas del contrato desproporcionadas en relación con las condiciones que establece el correspondiente convenio colectivo. Todo pacto o condición más beneficiosa en materia de Recursos Humanos ha de tener objeto lícito. Se reputarán como ilegales las que no tengan un objeto lícito y en el caso de que las retribuciones salariales o las condiciones sean desproporcionadas por exceso en relación con las normas legales o convencionales serán nulas conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Código Civil al apreciarse abuso de derecho o fraude de ley.

El contratista se compromete a no incrementar la plantilla y a que existan únicamente aquellos puestos de categoría o cualificación que sean imprescindibles para la adecuada ejecución del contrato, conforme a las necesidades expuestas. Toda nueva incorporación de personal, sea cual fuese su categoría y motivo, deberá ser previamente autorizada por la Universidad de Zaragoza, siendo comunicada por el contratista con la debida antelación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 24
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4



Nº Expediente: 00257-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

9.3. En el momento de iniciar los trabajos la empresa contratista deberá remitir al responsable del contrato designado por la Universidad de Zaragoza relación de los trabajadores de la contrata que van a realizarlos, incluyendo nombre, DNI, y otras circunstancias como categoría, tipo de contrato, jornada y antigüedad, a efectos de identificación del personal que se encuentre en el recinto universitario. Se presentará una copia básica de los contratos a efectos de comprobar la correcta adscripción de medios según las necesidades del contrato, tanto en número como en tipo de contrato.

9.4. En caso de que algún trabajador deba ser sustituido por incapacidad temporal, excedencia, permisos, etc. deberá informarse al responsable del contrato. La sustitución será siempre de manera temporal produciéndose su cese en la prestación del servicio en el momento de la reincorporación al servicio activo del personal sustituido. Todas estas circunstancias serán comunicadas con la suficiente antelación al responsable del contrato.

El contratista facilitará mensualmente (en los 20 primeros días del mes) al responsable del contrato la Relación Nominal de Trabajadores vinculados a los centros de trabajo del mes anterior, además de toda aquella documentación oportuna que se le solicite cuando sea precisa para calcular o comprobar costes y situaciones laborales.

En caso de no atender esta obligación en el plazo establecido, incurriendo en dilación injustificada, se establece una penalización de 200 euros por cada día de retraso a la finalización del plazo estipulado, que serán descontados de la facturación.

9.5. El personal operario procederá con la debida forma y corrección en las dependencias de la Universidad de Zaragoza, teniendo ésta derecho a exigir al contratista que prescinda del trabajador/a en esta Universidad, cualquiera que sea su cualificación o categoría, que a juicio de la Universidad y hechos probados, no observase una actitud correcta o responsable, así como si dicho personal hiciera uso indebido de las instalaciones o medios de acceso en horarios fuera de sus obligaciones laborales, sin perjuicio de demandar la responsabilidad de la empresa contratista respecto a su deber de vigilancia y dirección sobre su personal.

El personal adscrito al contrato deberá cumplir las normas sobre racionalización del gasto y ahorro energético que se dicten de forma general por parte de la Universidad de Zaragoza para la comunidad universitaria.

El personal, en todo momento en que se halle de servicio, deberá ir provisto de la correspondiente uniformidad, en ella figurará el nombre de la empresa que le haya contratado.

9.6. Se valorará, de acuerdo con lo indicado en el apartado "Criterios de adjudicación" del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares la impartición, a cargo de la empresa, de un curso anual de formación al personal de limpieza adscrito al contrato, fuera del horario de trabajo y con una duración mínima de 10 horas.

Esta formación será de carácter voluntario para los trabajadores y las trabajadoras y deberá ofertarse a la totalidad del personal adscrito al contrato, alcanzando en cada año al menos al 20% de dicho personal. El contenido del curso versará sobre las siguientes materias:

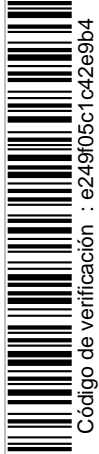
1. Prevención de riesgos laborales.
2. Reciclaje y recogida selectiva de residuos y ahorro energético en edificios públicos.
3. Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales.

Antes del inicio de cada curso deberá informar a la Universidad de la convocatoria del mismo, con su contenido y el número de plazas ofertadas.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 25
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00257-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

10. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS LICITADORES

El licitador presentará para cada Lote al que licite la siguiente documentación:

- El documento del Pliego de Prescripciones Técnicas denominado: **Apéndice I, debidamente cumplimentado**, que permita verificar que la oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas respecto a la asignación de medios personales y planificación de horas.

En el caso de no cumplir (en más o en menos) con la ratio establecida en el punto 2 de este pliego, el licitador quedará excluido del procedimiento.

En los Colegios Mayores, debido a su uso residencial, en la columna nº horas semana deberán reflejarse las horas que correspondan a las jornadas una vez efectuado el incremento de un cuarto sobre la misma ratio de 1.800 m²/jornada. En la Residencia Universitaria de Jaca, en la columna nº horas semana deberán reflejarse las horas que correspondan a las jornadas una vez efectuado el incremento de un medio sobre la misma ratio de 1.800 m²/jornada.

- **Memoria Técnica** que permiten verificar que la oferta cumple con las especificaciones requeridas:

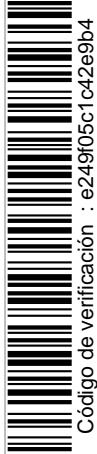
Memoria Técnica explicativa del estudio realizado para la prestación que justifique la asignación de medios materiales y personales y planificación de horas para la ejecución del servicio, desglosado según su tipología espacial, uso al que se destinan, fechas y horas de utilización. Todo ello para cada tipo de locales y dependencias de los edificios a limpiar que son objeto del procedimiento, incluyendo su planificación, con exposición separada, como mínimo, de los puntos siguientes:

- Locales y dependencias de los edificios a limpiar que son objeto de la licitación.
- Organización técnica, de dirección, planificación, control y coordinación del personal que se dedicará al servicio a prestar en la Universidad de Zaragoza.
- Sistemas de control, así como de evaluación de resultados.
- Número y categoría de personal que el adjudicatario se compromete a mantener en cada local o zonas exteriores, así como las condiciones de prestación del servicio, especificando número de horas y tramos horarios de servicio.
- Relación de máquinas, equipos y medios auxiliares que se prevé utilizar en la prestación del servicio, haciendo mención expresa al número por persona, grupo de personas (número), edificio, grupo de edificios, campus y zona o zonas.
- Relación de material que se mantendrá en depósito en la Universidad, considerado necesario para asegurar un buen servicio.
- Funciones detalladas del encargado general (solo para el Lote 1).
- Toda aquella documentación gráfica que el licitador considere oportuna.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 26
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e249f05c1c42e9b4>

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 23-09-2024 17:43:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO
ABREVIADO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00257-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

APÉNDICE I: ASIGNACIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA

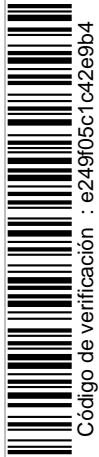
ZONA 1 ZARAGOZA AÑO 2025

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados (1)	Nº Horas Semana (2)	Horario: mañana y/o tarde (3)
1	Edificio Servicios Centrales	1.054,04		
2	Edificio Interfacultades I y II	10.867,29		
3	Edificio Información y caseta Control de Acceso	252,58		
4	Fac. Filosofía y Letras y Ed. Departamental	17.284,00		
5	Biblioteca de Humanidades	5.511,35		
6	Biblioteca CAI	999,91		
7	Facultad de Derecho	15.911,42		
8	Centro de innovación, formación e investigación en ciencias de la educación	1.910,76		
9	Residencia de Profesores	2.359,81		
10	Edificio de Servicios	376,87		
11	C.M.U. Pedro Cerbuna (4)	9.455,34		
12	Edificio Cervantes	1.734,94		
13	Facultad de Ciencias. Edificio A y Laboratorios	16.166,86		
14	Facultad de Ciencias. Edificio B. Matemáticas	7.953,73		
15	Facultad de Ciencias. Edificio C. Geológicas	8.780,17		
16	Facultad de Ciencias. Edificio D. Químicas	13.984,51		
17	Instalaciones Deportivas	5.120,26		
18	Facultad de Medicina y Aulario	21.532,60		
19	Edif Serv. y Lab. en Investigaciones Biomédicas	862,49		
20	Facultad de Ciencias de la Salud	3.708,24		
21	Antigua F. Educación +Gabinete de Logopedia	5.384,19		
22	Facultad de Educación	16.126,00		
23	Edificio de Construcciones y Mantenimiento	773,96		
24	Edificio Modular	638,45		
25	Facultad de Economía y Empresa, Gran Vía	13.459,82		
26	Biblioteca F. Economía y Empresa	5.357,09		
27	Edificio Paraninfo	11.304,00		
28	F.Econ y Empr. Ed. L.Normante C.Río Ebro	7.769,01		
29	EINA ed. Torres Quevedo C.Río Ebro	26.912,82		
30	EINA ed. Ada Byron C.Río Ebro	13.171,96		
31	EINA ed. Betancourt C.Río Ebro+módulos plaza Ingenierías	25.144,01		
32	Edif. Institutos Universitarios Río Ebro + naves	11.900,00		

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 27
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e249f05c1c42e9b4>

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 23-09-2024 17:43:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO
ABREVIADO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00257-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

APÉNDICE I: ASIGNACIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA

ZONA 1 ZARAGOZA AÑO 2025

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados (1)	Nº Horas Semana (2)	Horario: mañana y/o tarde (3)
33	Ceminen y módulos Investigación C.Río Ebro	2.453,72		
34	Facultad de Veterinaria	22.758,27		
35	Hospital Clínico Veter y Centro Dp.Pat.An.	6.779,18		
36	Edif. Encefalopatías- Veterinaria	2.133,11		
37	F. Ciencias Sociales y del Trabajo	5.502,42		
38	Edificio Universa	443,15		
39	Edificio CIRCE	2.029,64		
40	Trabajos en el Exterior y Estanques			
SUMAS TOTALES		325.867,97		

¹ Metros cuadrados aproximados

² Cuando exista variación de horas en distintos periodos deberá indicarlal aparte en cada uno de ellos

³ Indíquelo en hoja aparte si no tiene suficiente espacio

⁴ En los Colegios Mayores, debido a su uso residencial, en la columna nº horas semana deberán reflejarse las horas que correspondan a las jornadas una vez efectuado el incremento de un cuarto sobre la misma ratio de 1.800 m²/jornada.

A lo largo de la ejecución del contrato, está prevista la remodelación de la Facultad de Medicina. Durante el periodo de remodelación de dicho edificio se descontará la parte proporcional de m² del importe de la factura del mes o meses correspondientes hasta que se inicie la actividad del mismo, según precio Euros/m² que se indica en el apartado C.2. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Asimismo, el edificio antigua Facultad de Educación, incluido el Gabinete de Logopedia. (Avda. San Juan Bosco, 7 Zaragoza), permanecerá en desuso desde la fecha de inicio del presente contrato hasta la finalización del curso académico 2024/2025, por lo que se descontará la parte proporcional de m² del importe de la factura del mes o meses correspondientes hasta que se inicie la actividad del mismo, según precio Euros/m² que se indica en el apartado C.2. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación

Con carácter general, si a lo largo de la ejecución del contrato deja de estar activo alguno de los edificios de la Zona o espacios de los mismos, se descontará la parte proporcional de m² del importe de la factura del mes o meses correspondientes, según precio Euros/m² que se indica en el apartado C.2. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 28
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 23-09-2024 17:43:09



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO
ABREVIADO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00257-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
APÉNDICE I: ASIGNACIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA

ZONA 1 ZARAGOZA AÑO 2026

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados (1)	Nº Horas Semana (2)	Horario: mañana y/o tarde (3)
1	Edificio Servicios Centrales.	1.054,04		
2	Edificio Interfacultades I y II	10.867,29		
3	Edificio Información y caseta Control de Acceso	252,58		
4	Fac. Filosofía y Letras y Ed. Departamental	17.284,00		
5	Biblioteca de Humanidades	5.511,35		
6	Biblioteca CAI	999,91		
7	Facultad de Derecho	15.911,42		
8	Centro de innovación, formación e investigación en ciencias de la educación	1.910,76		
9	Residencia de Profesores	2.359,81		
10	Edificio de Servicios	376,87		
11	C.M.U. Pedro Cerbuna (4)	9.455,34		
12	Edificio Cervantes	1.734,94		
13	Facultad de Ciencias. Edificio A y Laboratorios	16.166,86		
14	Facultad de Ciencias. Edificio B. Matemáticas	7.953,73		
15	Facultad de Ciencias. Edificio C. Geológicas	8.780,17		
16	Facultad de Ciencias. Edificio D. Químicas	13.984,51		
17	Instalaciones Deportivas	5.120,26		
18	Facultad de Medicina y Aulario	21.532,60		
19	Edif Serv. y Lab. en Investigaciones Biomédicas	862,49		
20	Facultad de Ciencias de la Salud	3.708,24		
21	Antigua F. Educación +Gabinete de Logopedia	5.384,19		
22	Facultad de Educación	16.126,00		
23	Edificio de Construcciones y Mantenimiento	773,96		
24	Edificio Modular	638,45		
25	Facultad de Economía y Empresa, Gran Vía	13.459,82		
26	Biblioteca F. Economía y Empresa	5.357,09		
27	Edificio Paraninfo	11.304,00		
28	F.Econ y Empr. Ed. L.Normante C.Río Ebro	7.769,01		
29	EINA ed. Torres Quevedo C.Río Ebro	26.912,82		
30	EINA ed. Ada Byron C.Río Ebro	13.171,96		

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 29
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 23-09-2024 17:43:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO
ABREVIADO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00257-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
APÉNDICE I: ASIGNACIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA

ZONA 1 ZARAGOZA AÑO 2026

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados (1)	Nº Horas Semana (2)	Horario: mañana y/o tarde (3)
31	EINA ed. Betancourt C.Río Ebro+módulos plaza Ingenierías	25.144,01		
32	Edif. Institutos Universitarios Río Ebro + naves	11.900,00		
33	Ceminen y módulos Investigación C.Río Ebro	2.453,72		
34	Facultad de Veterinaria	22.758,27		
35	Hospital Clínico Veter y Centro Dp.Pat.An.	6.779,18		
36	Edif. Encefalopatías- Veterinaria	2.133,11		
37	F. Ciencias Sociales y del Trabajo	5.502,42		
38	Edificio Universa	443,15		
39	Edificio CIRCE	2.029,64		
40	Trabajos en el Exterior y Estanques			
SUMAS TOTALES		325.867,97		

¹ Metros cuadrados aproximados

² Cuando exista variación de horas en distintos periodos deberá indicarlal aparte en cada uno de ellos

³ Indíquelo en hoja aparte si no tiene suficiente espacio

⁴ En los Colegios Mayores, debido a su uso residencial, en la columna nº horas semana deberán reflejarse las horas que correspondan a las jornadas una vez efectuado el incremento de un cuarto sobre la misma ratio de 1.800 m²/jornada.

A lo largo de la ejecución del contrato, está prevista la remodelación de la Facultad de Medicina. Durante el periodo de remodelación de dicho edificio se descontará la parte proporcional de m² del importe de la factura del mes o meses correspondientes hasta que se inicie la actividad del mismo, según precio Euros/m² que se indica en el apartado C.2. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Asimismo, el edificio antigua Facultad de Educación, incluido el Gabinete de Logopedia. (Avda. San Juan Bosco, 7 Zaragoza), permanecerá en desuso desde la fecha de inicio del presente contrato hasta la finalización del curso académico 2024/2025, por lo que se descontará la parte proporcional de m² del importe de la factura del mes o meses correspondientes hasta que se inicie la actividad del mismo, según precio Euros/m² que se indica en el apartado C.2. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación

Con carácter general, si a lo largo de la ejecución del contrato deja de estar activo alguno de los edificios de la Zona o espacios de los mismos, se descontará la parte proporcional de m² del importe de la factura del mes o meses correspondientes, según precio Euros/m² que se indica en el apartado C.2. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 30
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

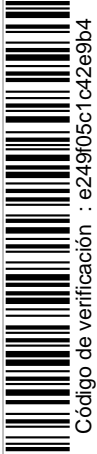
Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 23-09-2024 17:43:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e249f05c1c42e9b4>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO
ABREVIADO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00257-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

APÉNDICE I: ASIGNACIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA

ZONA 2 HUESCA, AÑO 2025

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrado (1)	Nº Horas Semana (2)	Horario: mañana y/o tarde (3)
1	Facultad de Ciencias Humanas y Educación	4.852,24		
2	F. Ciencias Salud y del Deporte, Odontología y Clínicas	5.749,61		
3	Colegio Mayor Universitario Ramón Acín (4)	3.033,72		
4	Escuela Politécnica Superior	4.732,86		
5	Escuela Politécnica Superior, Edif. Tozal Guara	7.891,26		
6	F. Empresa y Gestión .Pública	6.290,84		
7	Vicerrectorado (Edif.Vicerrectorado, Edif. Sta. Mª In Foris y Pab. Polideportivo Río Isuela)	4.817,63		
8	Residencia Universitaria de Jaca (5)	3.641,00		
9	Trabajos en el Exterior y Estanques			
SUMAS TOTALES		41.009,16		

¹ Metros cuadrados aproximados.

² Cuando exista variación de horas en distintos periodos deberá indicar las horas en cada uno de ellos en hoja aparte.

³ Indíquelo en hoja aparte si no tiene suficiente espacio.

⁴ En los Colegios Mayores, debido a su uso residencial, en la columna nº horas semana deberán reflejarse las horas que correspondan a las jornadas una vez efectuado el incremento de un cuarto sobre la misma ratio de 1.800 m²/jornada.

⁵ En la Residencia Universitaria de Jaca, en la columna nº horas semana deberán reflejarse las horas que correspondan a las jornadas una vez efectuado el incremento de un medio sobre la misma ratio de 1.800 m²/jornada.

Si a lo largo de la ejecución del contrato deja de estar activo alguno de los edificios de la Zona o espacios de los mismos, se descontará la parte proporcional de m² del importe de la factura del mes o meses correspondientes, según precio Euros/m² que se indica en el apartado C.2. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación

ZONA 2 HUESCA, AÑO 2026

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados (1)	Nº Horas Semana (2)	Horario: mañana y/o tarde (3)
1	Facultad de Ciencias Humanas y Educación	4.852,24		
2	F. Ciencias Salud y del Deporte, Odontología y Clínicas	5.749,61		
3	Colegio Mayor Universitario Ramón Acín (4)	3.033,72		
4	Escuela Politécnica Superior	4.732,86		
5	Escuela Politécnica Superior, Edif. Tozal Guara	7.891,26		
6	F. Empresa y Gestión .Pública	6.290,84		

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 31
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO
ABREVIADO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00257-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

APÉNDICE I: ASIGNACIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA

7	Vicerrectorado (Edif. Vicerrectorado, Edif. Sta. M ^a In Foris y Pab. Polideportivo Río Isuela)	4.817,63	
8	Residencia Universitaria de Jaca (5)	3.641,00	
9	Trabajos en el Exterior y Estanques		
SUMAS TOTALES		41.009,16	

¹ Metros cuadrados aproximados

² Cuando exista variación de horas en distintos periodos deberá indicar las horas en cada uno de ellos en hoja aparte

³ Indíquelo en hoja aparte si no tiene suficiente espacio

⁴ En los Colegios Mayores, debido a su uso residencial, en la columna nº horas semana deberán reflejarse las horas que correspondan a las jornadas una vez efectuado el incremento de un cuarto sobre la misma ratio de 1.800 m²/jornada.

⁵ En la Residencia Universitaria de Jaca, en la columna nº horas semana deberán reflejarse las horas que correspondan a las jornadas una vez efectuado el incremento de un medio sobre la misma ratio de 1.800 m²/jornada.

Si a lo largo de la ejecución del contrato deja de estar activo alguno de los edificios de la Zona o espacios de los mismos, se descontará la parte proporcional de m² del importe de la factura del mes o meses correspondientes, según precio Euros/m² que se indica en el apartado C.2. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

ZONA 3 TERUEL, AÑO 2025

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados (1)	Nº Horas Semana (2)	Horario: mañana y/o tarde (3)
1	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	4.439,89		
2	Edificio de Bellas Artes	5.733,53		
3	E.U. Politécnica	4.543,19		
4	C.M.U. Pablo Serrano (4)	5.196,51		
5	Vicerrectorado del Campus de Teruel	1.185,96		
6	Trabajos en el Exterior y Estanques			
SUMAS TOTALES		21.099,08		

¹ Metros cuadrados aproximados

² Cuando exista variación de horas en distintos periodos deberá indicar las horas en cada uno de ellos en hoja aparte

³ Indíquelo en hoja aparte si no tiene suficiente espacio

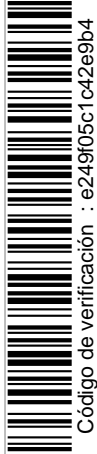
⁴ En los Colegios Mayores, debido a su uso residencial, en la columna nº horas semana deberán reflejarse las horas que correspondan a las jornadas una vez efectuado el incremento de un cuarto sobre la misma ratio de 1.800 m²/jornada.

Si a lo largo de la ejecución del contrato deja de estar activo alguno de los edificios de la Zona o espacios de los mismos, se descontará la parte proporcional de m² del importe de la factura del mes o meses correspondientes, según precio Euros/m² que se indica en el apartado C.2. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 32
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO
ABREVIADO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00257-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

APÉNDICE I: ASIGNACIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA

ZONA 3 TERUEL, AÑO 2026

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados (1)	Nº Horas Semana (2)	Horario: mañana y/o tarde (3)
1	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	4.439,89		
2	Edificio de Bellas Artes	5.733,53		
3	E.U. Politécnica	4.543,19		
4	C.M.U. Pablo Serrano (4)	5.196,51		
5	Vicerrectorado del Campus de Teruel	1.185,96		
6	Trabajos en el Exterior y Estanques			
	SUMAS TOTALES	21.099,08		

¹ Metros cuadrados aproximados.

² Cuando exista variación de horas en distintos periodos deberá indicar las horas en cada uno de ellos en hoja aparte.

³ Indíquelo en hoja aparte si no tiene suficiente espacio.

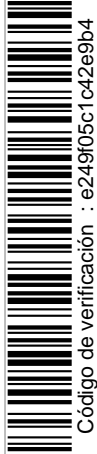
⁴ En los Colegios Mayores, debido a su uso residencial, en la columna nº horas semana deberán reflejarse las horas que correspondan a las jornadas una vez efectuado el incremento de un cuarto sobre la misma ratio de 1.800 m²/jornada.

Si a lo largo de la ejecución del contrato deja de estar activo alguno de los edificios de la Zona o espacios de los mismos, se descontará la parte proporcional de m² del importe de la factura del mes o meses correspondientes, según precio Euros/m² que se indica en el apartado C.2. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 33
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO
ABREVIADO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00257-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS APÉNDICE II: SUBROGACIÓN

Información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación:

Se adjunta al presente pliego **Listado de trabajadores presentado por la empresa que presta el servicio en la actualidad.**

La citada información se facilita en cumplimiento de lo previsto en el artículo 130 LCSP

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 34
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e249f05c1c42e9b4>

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 23-09-2024 17:43:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4

LISTADO PERSONAL A SUBROGAR UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA LOTE 1



Table with columns: TRABAJADOR/A, CATEGORIA, FECHA ALTA, FECHA ANTIQUIDAD, CONTRATO, JORNADA (H/S/SE), PERIODO, VENCIMIENTO CONTRATO, CAUSA, OBSERVACIONES, PLUSES. Contains 159 rows of employee data.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e249f05c1c42e9b4

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA
Cargo: Gerente
Fecha: 23-09-2024 17:43:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e249f05c1c42e9b4>

TRABAJADORA 160	LIMPADORA/A	01/07/2023	01/07/2023	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 161	LIMPADORA/A	01/09/2021	01/09/2021	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 162	LIMPADORA/A	13/11/2023	13/11/2023	510	30,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 163	LIMPADORA/A	05/05/2021	04/05/2016	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 164	LIMPADORA/A	07/09/2021	07/09/2021	289	17,50	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 165	LIMPADORA/A	17/08/2023	04/01/2023	300	17,50	17 ago - 30 jun	PLUS ASOCIACION + PLUS TORNOAD
TRABAJADORA 166	LIMPADORA/A	05/09/2023	07/03/2024	200	15,50	Todo el año	PLUS ASOCIACION + PLUS TORNOAD
TRABAJADORA 167	LIMPADORA/A	05/09/2021	04/09/2020	300	18,75	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 168	LIMPADORA/A	01/05/2021	03/09/2018	200	20,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 169	LIMPADORA/A	01/09/2023	01/09/2020	200	40,00	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 170	LIMPADORA/A	02/09/2023	01/09/2010	300	18,75	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION + PLUS TORNOAD
TRABAJADORA 171	LIMPADORA/A	01/09/2023	01/09/2010	300	18,75	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 172	LIMPADORA/A	01/09/2023	01/09/2010	200	18,75	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 173	LIMPADORA/A	01/09/2023	30/10/2012	300	27,50	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 174	PEON ESPECIALISTA	01/09/2021	09/10/2020	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION + PLUS TORNOAD
TRABAJADORA 175	LIMPADORA/A	01/09/2023	01/09/2020	300	40,00	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 176	LIMPADORA/A	01/05/2021	11/01/2016	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION + PLUS TORNOAD
TRABAJADORA 177	LIMPADORA/A	19/10/2021	19/10/2021	289	17,50	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 178	ENCARGADO GENERAL	02/05/2021	01/09/1989	100	40,00	Todo el año	200€ EUROS NETOS EN JULIO-DIC ALC.FINANCIAS-ELIMCORA - PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 179	LIMPADORA/A	01/09/2023	01/09/2018	300	34,00	1 sept - 30 jun	AGOTAMIENTO IT 13/05/2024
TRABAJADORA 180	LIMPADORA/A	01/09/2023	20/08/2020	300	33,00	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION + PLUS TORNOAD
TRABAJADORA 181	LIMPADORA/A	01/09/2023	01/09/2024	200	17,50	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 182	SUPERVISORA DE SECTOR	05/05/2021	01/10/2020	300	40,00	1 sept - 30 jun	PLUS COMPLEMENTO JORNADA SORDEMAS
TRABAJADORA 183	LIMPADORA/A	01/09/2023	01/09/2010	300	18,75	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 184	LIMPADORA/A	21/05/2024	21/05/2024	510	17,50	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 185	LIMPADORA/A	15/09/2023	15/09/2023	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 186	LIMPADORA/A	09/04/2024	06/04/2024	510	17,50	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 187	LIMPADORA/A	01/09/2023	11/01/2020	300	40,00	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 188	LIMPADORA/A	17/08/2021	01/05/2021	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 189	LIMPADORA/A	01/09/2021	01/09/2020	200	40,00	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 190	LIMPADORA/A	01/09/2023	01/09/2024	300	17,50	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 191	RESPONSABLE DE EQUIPO	01/09/2021	26/10/1982	100	40,00	Todo el año	18€ EXCELVES + PLUS TORNOAD & MENSAJ + PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 192	PEON ESPECIALISTA	01/09/2023	01/09/2020	100	40,00	1 sept - 30 jun	REDUCCION JORNADA CIUDADANO MENOR
TRABAJADORA 193	LIMPADORA/A	01/05/2021	01/09/2020	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 194	LIMPADORA/A	07/04/2022	04/09/1989	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 195	PEON ESPECIALISTA	01/09/2023	01/09/2020	100	40,00	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 196	LIMPADORA/A	17/08/2021	01/09/2020	200	20,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 197	LIMPADORA/A	01/09/2024	01/09/2023	200	17,50	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 198	LIMPADORA/A	03/11/2021	03/11/2021	289	17,50	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 199	LIMPADORA/A	01/09/2023	01/09/2010	300	18,75	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION + PLUS TORNOAD
TRABAJADORA 200	LIMPADORA/A	01/09/2021	01/09/2020	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 201	LIMPADORA/A	05/09/2024	05/09/2024	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 202	LIMPADORA/A	09/09/2024	01/09/2024	200	20,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 203	LIMPADORA/A	01/09/2021	21/08/2020	300	40,00	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 204	LIMPADORA/A	08/01/2024	08/01/2024	289	17,50	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 205	LIMPADORA/A	20/10/2023	20/10/2023	289	17,50	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 206	LIMPADORA/A	16/08/2023	16/08/2023	200	17,50	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 207	LIMPADORA/A	04/09/2023	16/08/2023	200	17,50	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 208	PEON ESPECIALISTA	01/09/2023	01/09/2020	100	40,00	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 209	LIMPADORA/A	01/05/2021	01/01/1990	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION + PLUS TORNOAD
TRABAJADORA 210	LIMPADORA/A	01/09/2021	03/09/2022	200	15,50	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 211	LIMPADORA/A	01/09/2023	01/09/2010	300	18,75	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 212	LIMPADORA/A	03/01/2024	03/01/2024	300	17,50	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 213	LIMPADORA/A	01/09/2021	01/09/2021	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION + PLUS TORNOAD
TRABAJADORA 214	LIMPADORA/A	19/08/2023	01/09/2020	300	40,00	19 ago - 18 jul	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 215	LIMPADORA/A	29/12/2022	29/12/2022	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 216	LIMPADORA/A	07/09/2021	07/09/2021	289	17,50	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 217	LIMPADORA/A	01/09/2023	01/09/2021	300	17,50	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 218	LIMPADORA/A	01/05/2021	01/07/2016	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION + PLUS TORNOAD
TRABAJADORA 219	LIMPADORA/A	01/09/2021	01/09/1989	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 220	LIMPADORA/A	01/09/2021	01/09/2020	200	18,75	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 221	LIMPADORA/A	01/09/2023	01/09/2020	300	18,75	1 sept - 30 jun	AGOTAMIENTO DE IT 11/05/2024
TRABAJADORA 222	LIMPADORA/A	01/09/2023	01/09/2023	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 223	LIMPADORA/A	17/08/2021	01/09/2018	200	17,50	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 224	LIMPADORA/A	05/01/2024	01/01/2024	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 225	LIMPADORA/A	02/11/2023	02/11/2023	300	17,50	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 226	LIMPADORA/A	01/09/2021	01/04/2021	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 227	LIMPADORA/A	09/04/2024	09/04/2024	510	20,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 228	LIMPADORA/A	01/09/2023	01/09/2012	300	18,75	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 229	LIMPADORA/A	01/09/2023	01/09/2010	300	18,75	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 230	LIMPADORA/A	15/11/2023	15/11/2023	289	17,50	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 231	LIMPADORA/A	01/09/2023	29/11/2020	300	30,00	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 232	LIMPADORA/A	01/09/2023	01/09/2018	300	17,50	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 233	LIMPADORA/A	01/09/2023	01/09/2010	300	18,75	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 234	LIMPADORA/A	22/01/2024	22/01/2024	289	17,50	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 235	LIMPADORA/A	01/09/2023	01/09/2018	300	17,50	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 236	LIMPADORA/A	01/09/2023	01/09/2021	300	17,50	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 237	LIMPADORA/A	01/09/2022	01/09/2020	200	18,75	Todo el año	PAGA A INC. PERMANENTE 31.03.2023
TRABAJADORA 238	LIMPADORA/A	01/09/2021	01/09/2020	200	18,75	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 239	LIMPADORA/A	01/05/2021	01/09/2020	300	40,00	19 ago - 18 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 240	LIMPADORA/A	01/09/2021	01/10/2020	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 241	LIMPADORA/A	27/06/2024	27/06/2024	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 242	LIMPADORA/A	01/09/2023	01/09/2010	300	18,75	1 sept - 30 jun	AGOTAMIENTO DE IT 08/08/2024
TRABAJADORA 243	LIMPADORA/A	01/09/2021	14/02/1989	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 244	LIMPADORA/A	01/09/2023	01/09/2020	300	30,00	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 245	LIMPADORA/A	18/10/2023	18/10/2024	289	17,50	17 ago - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 246	LIMPADORA/A	19/03/2024	19/03/2024	510	20,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION + PLUS TORNOAD
TRABAJADORA 247	LIMPADORA/A	01/09/2023	01/09/2010	300	20,00	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 248	LIMPADORA/A	05/09/2024	05/09/2024	510	20,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 249	LIMPADORA/A	01/09/2021	01/09/2010	200	30,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 250	LIMPADORA/A	19/10/2023	19/10/2023	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 251	LIMPADORA/A	06/12/2023	06/12/2023	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 252	LIMPADORA/A	01/05/2021	28/08/2017	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 253	LIMPADORA/A	01/09/2023	01/09/2020	300	18,75	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 254	LIMPADORA/A	08/03/2024	08/03/2024	510	17,50	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 255	LIMPADORA/A	01/09/2023	01/09/2018	300	18,00	1 sept - 30 jun	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 256	LIMPADORA/A	01/09/2021	20/01/1996	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 257	LIMPADORA/A	01/08/2023	01/08/2023	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 258	LIMPADORA/A	08/01/2024	08/01/2024	510	17,50	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 259	LIMPADORA/A	23/10/2023	23/10/2023	300	17,50	17 ago - 30 jun	PLUS ASOCIACION + PLUS TORNOAD
TRABAJADORA 260	LIMPADORA/A	01/05/2021	28/03/1996	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION + PLUS TORNOAD
TRABAJADORA 261	LIMPADORA/A	01/05/2021	24/09/2020	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 262	LIMPADORA/A	12/12/2022	12/12/2022	510	20,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION
TRABAJADORA 263	LIMPADORA/A	03/01/2024	03/01/2024	200	17,50	Todo el año	CLUBE EXCELVES
TRABAJADORA 264	LIMPADORA/A	18/11/2023	18/11/2023	100	40,00	Todo el año	PLUS ASOCIACION

73202961X
 JOSE ANTONIO SOLANO (R: B50819507)
 Firmado digitalmente por 73202961X JOSE ANTONIO SOLANO (R: B50819507)
 Fecha: 2024.09.12 11:45:19 +02'00'

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA
 Cargo: Gerente
 Fecha: 23-09-2024 17:43:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e249f05c1c42e9b4>

LISTADO PERSONAL A SUBROGAR UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA LOTE 2 HUESCA



TRABAJADOR	CATEGORIA	FECHA ALTA	FECHA ANTIGUEDAD	CONTRATO	JORNADA (H/SEM)	PERÍODO	VENCIMIENTO CONTRATO	CAUSA	OBSERVACIONES	PLUS
TRABAJADOR 1	LIMPIADOR/A	16/04/2021	01/01/1998	200	35	Todo el año				ANTIGÜEDAD AD PERSONAM + ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA + PLUS ADSCRIPCIÓN
TRABAJADOR 2	LIMPIADOR/A	01/09/2023	01/07/2013	300	40	1 sept - 30 jun				ANTIGÜEDAD AD PERSONAM
TRABAJADOR 3	LIMPIADOR/A	23/08/2023	01/09/2022	300	20	1 sept - 30 jun		EXCEDENCIA HASTA EL 30/06/24		PLUS ADSCRIPCIÓN
TRABAJADOR 4	LIMPIADOR/A	16/04/2021	01/04/1990	100	40	Todo el año				ANTIGÜEDAD AD PERSONAM + ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA + PLUS ADSCRIPCIÓN
TRABAJADOR 5	LIMPIADOR/A	16/04/2021	01/07/1991	100	40	Todo el año				ANTIGÜEDAD AD PERSONAM + ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA + PLUS ADSCRIPCIÓN
TRABAJADOR 6	LIMPIADOR/A	01/09/2023	01/09/2010	300	40	1 sept - 30 jun				ANTIGÜEDAD AD PERSONAM + PLUS ADSCRIPCIÓN
TRABAJADOR 7	LIMPIADOR/A	03/09/2021	03/09/2021	189	40	Todo el año				PLUS ADSCRIPCIÓN
TRABAJADOR 8	LIMPIADOR/A	16/08/2023	27/09/2022	389	40	1 sept - 30 jun				PLUS ADSCRIPCIÓN
TRABAJADOR 9	LIMPIADOR/A	08/01/2024	08/01/2024	389	40	1 sept - 30 jun				
TRABAJADOR 10	LIMPIADOR/A	01/09/2023	19/09/2001	300	40	1 sept - 30 jun				ANTIGÜEDAD AD PERSONAM + ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA + PLUS ADSCRIPCIÓN
TRABAJADOR 11	LIMPIADOR/A	04/09/2023	04/09/2023	389	30	1 sept - 30 jun				PLUS ADSCRIPCIÓN
TRABAJADOR 12	LIMPIADOR/A	16/04/2021	01/09/2010	100	40	Todo el año				ANTIGÜEDAD AD PERSONAM + PLUS ADSCRIPCIÓN + LOCOMOCIÓN
TRABAJADOR 13	LIMPIADOR/A	01/09/2023	10/09/2018	300	30	1 sept - 30 jun				PLUS ADSCRIPCIÓN
TRABAJADOR 14	PEON ESPECIALIZADO/A	16/04/2021	21/08/2002	100	40	Todo el año				ANTIGÜEDAD AD PERSONAM + ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA + PLUS ADSCRIPCIÓN
TRABAJADOR 15	LIMPIADOR/A	04/10/2023	04/10/2023	389	37,5	1 sept - 30 jun				LOCOMOCIÓN + PLUS ADSCRIPCIÓN
TRABAJADOR 16	LIMPIADOR/A	01/09/2023	17/09/2018	300	30	1 sept - 30 jun				PLUS ADSCRIPCIÓN
TRABAJADOR 17	LIMPIADOR/A	29/01/2024	01/02/2001	300	40	1 sept - 30 jun				ANTIGÜEDAD AD PERSONAM + PLUS ADSCRIPCIÓN
TRABAJADOR 18	LIMPIADOR/A	16/04/2021	01/01/1994	100	40	Todo el año				ANTIGÜEDAD AD PERSONAM + ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA + PLUS ADSCRIPCIÓN
TRABAJADOR 19	LIMPIADOR/A	16/04/2021	16/09/2013	100	40	Todo el año				
TRABAJADOR 20	LIMPIADOR/A	08/10/2021	08/10/2021	189	40	Todo el año				LOCOMOCIÓN + PLUS ADSCRIPCIÓN
TRABAJADOR 21	SUPERVISOR/A DE ZONA	16/04/2021	16/09/2013	100	40	Todo el año				ANTIGÜEDAD AD PERSONAM + PLUS ADSCRIPCIÓN + LOCOMOCIÓN
TRABAJADOR 22	LIMPIADOR/A	04/09/2023	04/09/2023	389	15	1 sept - 30 jun				PLUS ADSCRIPCIÓN
TRABAJADOR 23	LIMPIADOR/A	16/04/2021	01/07/2013	100	40	Todo el año				ANTIGÜEDAD AD PERSONAM + PLUS ADSCRIPCIÓN + LOCOMOCIÓN
TRABAJADOR 24	LIMPIADOR/A	16/04/2021	03/09/2018	100	40	Todo el año				PLUS ADSCRIPCIÓN
TRABAJADOR 25	LIMPIADOR/A	16/04/2021	01/10/1990	100	40	Todo el año				ANTIGÜEDAD AD PERSONAM + ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA + PLUS ADSCRIPCIÓN
TRABAJADOR 26	LIMPIADOR/A	03/10/2023	04/09/2017	300	40	1 sept - 30 jun				LOCOMOCIÓN + PLUS ADSCRIPCIÓN
TRABAJADOR 27	LIMPIADOR/A	16/04/2021	01/07/2013	200	30	Todo el año				ANTIGÜEDAD AD PERSONAM + PLUS ADSCRIPCIÓN + LOCOMOCIÓN

73202961X Firmado digitalmente por
 JOSE 73202961X JOSE
 ANTONIO ANTONIO SOLANO
 SOLANO (R: (R: B50819507)
 B50819507) Fecha: 2024.09.12
 11:45:49 +02'00'

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA
 Cargo: Gerente
 Fecha: 23-09-2024 17:43:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do>



Código de verificación : e249f05c1c42e9b4



INICIALES	DENOM-CAT	F/ALTA	F/ANT	CONTRATO	JORNADA	BRUTO ANUAL ENERO SEPTIEMBRE 2024	OBSERVACIONES
BBA	LIMPIADORA	06/05/2024	06/05/2024	410 (INTERINIDAD)	COMPLETA	6.588,28 €	SUSTITUTA I.T. OAM
BLG	LIMPIADORA	01/02/2012	01/02/2012	100 (INDEFINIDO)	COMPLETA	12.925,21 €	
CLMA	RESPONSABLE DE EQUIPO	04/01/2021	04/01/2021	189 (INDEFINIDO)	COMPLETA	13.063,74 €	
ESMC	LIMPIADORA	30/09/1996	30/09/1996	100 (INDEFINIDO)	COMPLETA	14.493,02 €	
GRD	PEON ESPECIALISTA	02/09/2019	02/09/2019	100 (INDEFINIDO)	COMPLETA	12.202,96 €	
GAP	LIMPIADORA	04/01/2021	04/01/2021	189 (INDEFINIDO)	COMPLETA	12.481,91 €	
KGN	LIMPIADORA	08/04/2024	08/04/2024	100 (INDEFINIDO)	COMPLETA	11.115,32 €	
LT	LIMPIADORA	01/02/2012	01/02/2012	100 (INDEFINIDO)	COMPLETA	12.978,65 €	
MMJ	LIMPIADORA	05/09/2022	05/09/2022	189 (INDEFINIDO)	COMPLETA	11.465,19 €	
MTMP	LIMPIADORA	01/09/2015	01/09/2015	100 (INDEFINIDO)	COMPLETA	12.461,52 €	
OAMS	LIMPIADORA	06/09/2010	06/09/2010	100 (INDEFINIDO)	COMPLETA	13.461,88 €	
PNR	LIMPIADORA	24/11/2021	24/11/2021	100 (INDEFINIDO)	COMPLETA	12.331,46 €	
RTA	LIMPIADORA	23/05/2024	23/05/2024	100 (INDEFINIDO)	COMPLETA	5.874,56 €	

"LOTE 3 Teruel: Todo el personal percibe el importe mayor de 103,34 €/mes a jornada completa, en concepto de la prestación social fuera de convenio (Plus de adscripción , según la denominación que recoge la empresa), excepto los que han causado alta, con posterioridad al 01/01/2017, que perciben por dicho concepto el importe menor de 52,21 €/mes, a jornada completa. Este concepto se percibe en las 12 pagas mensuales, incluido vacaciones y las 2 pagas extraordinarias"

15834677M JESUS JIMENEZ (R:
A28541639)
Firmado digitalmente por
15834677M JESUS JIMENEZ (R:
A28541639)
Fecha: 2024.09.19 13:50:07
+02'00'

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA
Cargo: Gerente
Fecha: 23-09-2024 17:43:09